

Procedimientos y las Políticas del Desarrollo Juvenil 4-H

1º de octubre de 2024 – 30 de septiembre de 2026



Programa de Extensión de la Universidad de Idaho
Facultad de Ciencias de Agricultura y Biológicas



University of Idaho

Expedidas para la promoción del trabajo cooperativo de extensión en la agricultura y economía doméstica, las Leyes del 8 de mayo y 30 de junio de 1914, en cooperación con el Departamento Federal de Agricultura, Barbara Petty, Directora de la Extensión UI, Universidad de Idaho, Moscow, Idaho, 83844.

La Universidad de Idaho tiene una política de no discriminación sobre la base de la raza, el color, la religión (el credo), el origen nacional (el linaje), el sexo, la edad, la orientación sexual, la identidad/expresión de género, el embarazo, la discapacidad, el estado civil, la información genética, o el estado de veterano protegido o estado militar. Esta política es aplicable a todos los programas, servicios e instalaciones, e incluye, pero no está limitada a, las solicitudes, admisiones, el acceso a programas y servicios, y empleo.

Producido por el Programa del Desarrollo Juvenil 4-H de Idaho © 2024 por la Universidad de Idaho

Procedimientos y Políticas del Desarrollo Juvenil 4-H 2024-2026

Esta publicación servirá como la fuente oficial de las políticas y los procedimientos para el programa del Desarrollo Juvenil 4-H de la Universidad de Idaho. La facultad estatal 4-H de Idaho revisa las Políticas y los Procedimientos cada dos años al igual que el Consejo General de la Universidad de Idaho y la administración de la Facultad de Ciencias de Agricultura y Biológicas. Es la responsabilidad de los profesionales 4-H, voluntarios, padres/tutores, miembros, y afiliados 4-H implementar y ejecutar estas políticas y procedimientos.

Los Contenidos

La Introducción	4
La Organización/Administración	4
La Misión y Visión	4
El Resumen de la Extensión y 4-H.....	4
El Acuerdo de Seguir las Políticas y los Procedimientos en todos los Programas del Desarrollo Juvenil	4
El Uso del Nombre y Emblema 4-H	5
La Anti-Discriminación y la Igualdad de Oportunidades	5
Protegiendo la Información de los Participantes.....	5
Los Requisitos de Reportar para la Protección de Niños.....	5
La Administración del Programa.....	6
El Propósito y la Participación	6
El Código de Conducta 4-H para los Padres, Voluntarios y Jóvenes.....	6
Las Opciones de la Distribución del Programa 4-H.....	6
Los Programas de Club 4-H.....	6
El Club 4-H Regular.....	6
Los Grupos de Familia y Miembros Independientes	6
La Responsabilidad Financiera	7
La Recaudación de Fondos	7
El Estado Exento de Impuestos	7
La Exención de los Impuestos sobre las Ventas	8
Las Auditorías de Cuentas 4-H	8
Los Activos del Club.....	8
La Elegibilidad de los Participantes	8
La Membresía y los Requisitos de Edad.....	8
La Cuota Estatal y de la Participación 4-H	9
La Membresía en Otro condado o programa local	9
Los Proyectos	9
Las Designaciones.....	9
Los Requisitos	9
Las Ciencias de Agricultura, la Tecnología (FFA) y los Proyectos 4-H.....	10
El Bienestar, Tratamiento y la Exhibición de Animales	11
Las Residencias de las Exhibiciones y la Pista de Exhibición.....	11
Preparando los Proyectos 4-H de los Animales para la Exhibición	11
La Evaluación del Proyecto.....	11
La Política de los Proyectos 4-H de los Animales para el Mercado	11
Los Proyectos de la Cría de Animales.....	12
Los Requisitos para Rotula la Procedencia (COOL, por sus siglas en inglés).....	12
Los Proyectos de Caballos.....	13
El Reconocimiento	13
Los Viajes y Premios	13
La Minimización de Riesgos.....	13
La Capacitación para la Protección de Niños.....	13
Las Divulgaciones y Exenciones	14
La Seguridad, Salud y Seguro en Caso de Accidentes.....	14
General La Responsabilidad General y la Cobertura del Seguro en Caso de Accidentes	14
La Política de Transportación	14
La Política de Chaperón 4-H.....	14
El Alojamiento para los Jóvenes/Adultos	15
Los Voluntarios 4-H.....	15
Los Roles y Requisitos	15
La Aplicación, Certificación y Recertificación de Voluntarios.....	16
La Certificación para Instructor de Tiro Deportivo 4-H de Idaho.....	17
Transfiriendo el Estado de Voluntario	18
El Proceso para Resolver los Problemas del Personal de Voluntarios 4-H.....	18
El Proceso de Apelación para Voluntarios	19
Apéndice A. El Código de Conducta para los Padres, Voluntarios, Y Jóvenes Dentro del Programa del Desarrollo Juvenil 4-H de Idaho	21
Apéndice B. El Código de Comportamiento UI para la Protección de Menores	22
Apéndice C. La Política 4-H de Transportación para los Eventos Estatales, Nacionales e Internacionales	23
Apéndice D. El Protocolo de la Prueba de Detección de Drogas para los Animales del Mercado 4-H de Idaho (opcional)	24
Apéndice E. La Recaudación de Fondos de Club o Grupo	26

La Introducción

Bienvenidos a la familia del programa del Desarrollo Juvenil 4-H de la Universidad de Idaho. Nuestra meta es de proveerles a la juventud y a los adultos con experiencias de aprendizaje únicas en un ambiente seguro y comprensivo. La habilidad de participar en los programas 4-H es un privilegio – no un derecho; usando el respeto hacia sí mismo y los demás también como trabajar juntos con el ánimo de las reglas establecidas el cual le permite a toda nuestra familia 4-H realizar su potencial completo.

Con el Desarrollo Juvenil Positivo como nuestro foco, se les proveen muchas oportunidades para que la juventud y los adultos participen activamente en el proceso de determinar las reglas y prioridades de los programas locales y/o por todo el estado vía grupos asesores. Estos grupos le proveen recomendaciones a su personal del programa de extensión respectivos (local o estatal), los quienes al final son responsables de determinar si esas sugerencias se promulgan como la política oficial y cumplen con la ley del estado de Idaho y la ley federal. Al obtener diversas perspectivas, nos esforzamos por asegurar oportunidades educativas dinámicas para todos los participantes.

Los animamos a participar plenamente en las reuniones del proyecto y del club, además de explorar diversas ofrendas locales, estatales, nacionales e internacionales. Además de desarrollar habilidades de liderazgo, ciudadanía y de la comunicación, se desarrollarán amistades para toda la vida - a la vez que tener un montón de DIVERSIÓN. Trabajando juntos, podemos hacer que el lema de 4-H "Hacer lo Mejor Aún Mejor" realmente se convierta ¡en una realidad!

La Organización/Administración

La Misión y Visión

Una misión y visión clara son nuestros principios rectores del programa del Desarrollo Juvenil 4-H de la Universidad de Idaho inicia, conduce, y evalúa sus ofertas de programas educativos. Estas son:

La Misión

4-H le da poder a la juventud de alcanzar su potencial completo por medio del trabajo y aprendizaje en colaboración con adultos comprensivos.

La Visión

4-H... Un líder en el desarrollo de la juventud de Idaho para convertirlos en ciudadanos responsables y productivos, cumpliendo con las necesidades cambiantes de una sociedad diversa.

El Resumen de la Extensión y 4-H

El Sistema de Extensión Cooperativa (SEC) fue establecido cuando el Congreso de los EE. UU. aprobó la Ley de Smith-Lever durante el 1914. Los programas educativos SEC están centrados en la Universidad con concesiones de terreno (*land-grant university*) de cada estado. Las áreas mayores de estudio son la agricultura, las ciencias de la familia y el consumidor, el desarrollo juvenil 4-H, los recursos naturales, y el desarrollo comunitario. La financiación para la facultad y el personal de apoyo del SEC es proporcionada por las fuentes federales, estatales y locales.

La Universidad de Idaho es la institución con la concesión de terreno responsable por la conducta del programa SEC en Idaho. Desde el día 1° de julio de 2001, el SEC en Idaho ha sido conocido como la Extensión de la Universidad de Idaho (Extensión UI). La Extensión UI es parte de la Facultad de Ciencias de Agricultura y Biológicas.

El director del Sistema de Extensión Cooperativa básicamente es responsable por la administración de todos los programas de extensión. La administración del programa del Desarrollo Juvenil 4-H de la Universidad de Idaho está delegada al Director Estatal del Desarrollo Juvenil 4-H.

Los Especialistas del programa de Extensión de los niveles estatales y del distrito proveen recursos educativos y apoyo para los Profesionales 4-H locales. Al nivel local, 4-H está administrado por la facultad del programa de Extensión UI y los Profesionales 4-H.

El voluntario es el corazón del programa 4-H. Un voluntario cumple en una multitud de roles—estos tienen una gama desde el trabajo al nivel del club hasta la supervisión de otros voluntarios al nivel local, distrito o estado.

En varios niveles dentro del sistema de Extensión UI, los grupos organizados formalmente de voluntarios y/o facultad cumplen en roles como consejeros para sus administradores respectivos. Se les pide su consejo para determinar las prioridades y el contenido para el desarrollo del programa. Aunque estas organizaciones cumplen un propósito crucial de asistir al 4-H y cumplen un rol asesor para la facultad de la Extensión UI, la autoridad y las decisiones finales en todos los asuntos 4-H en Idaho están en las manos de la Extensión UI.

El Acuerdo de Seguir las Políticas y Procedimientos en todos los Programas del Desarrollo Juvenil

Las siguientes políticas y procedimientos aclaran los roles y responsabilidades de todas las personas asociadas con los programas del desarrollo juvenil dirigidos como parte del programa del Desarrollo Juvenil 4-H de la Universidad de Idaho. Todos los clubs 4-H y afiliados están sujetos a la autoridad de la Extensión UI. Todos los participantes, incluyendo los miembros en todos los niveles, los padres, y voluntarios, y todos los clubs 4-H y afiliados, están de acuerdo de dirigir sus programas y

administrar sus asuntos en conformidad con estas políticas. Un programa local de 4-H puede tener políticas que sean más restrictivas, pero no menos restrictivas. Se le debe avisar al Director Estatal del Desarrollo Juvenil 4-H de cualquier política que sea distinta de estas políticas y ella o él puede rechazar una política inconformista si determina que ésta no promueve la misión, filosofía o metas del Programa del Desarrollo Juvenil 4-H de una manera positiva o si ésta es contraria a la ley. Una petición para dispensar alguna de estas políticas o procedimientos deberá dirigirse por escrito con el Director Estatal del Desarrollo Juvenil 4-H. Un Memorándum de Entendimiento (MOU, por sus siglas en inglés) firmado puede ser apropiado o necesario para los consejos, las mesas directivas, asociaciones y demás grupos organizados que toman decisiones fuera del Programa del Desarrollo Juvenil 4-H, que usen el trébol, el emblema 4-H y/o trabajo en combinación con el programa.

El Uso del Nombre y Emblema 4-H

El uso del nombre y emblema 4-H está gobernado por la acción congresal (18 U.S.C. § 707). Al nivel local, el uso del nombre y emblema 4-H deberá ser aprobado por el Profesional 4-H local. Al nivel estatal, el uso del nombre y emblema deberá ser aprobado por el Director Estatal del Desarrollo Juvenil 4-H. En todos los casos, el uso deberá ser para la promoción del programa educativo 4-H en lugar que, para el beneficio de los individuos privados, donantes o los demás.

La Anti-Discriminación y la Igualdad de Oportunidades

La Universidad de Idaho tiene una política antidiscriminatoria sobre la base de la raza, el color, la religión (el credo), el origen nacional (el linaje), el sexo, la edad, la orientación sexual, la identidad/expresión de género, el embarazo, la discapacidad, el estado civil, la información genética, o el estado de veterano protegido o estado militar. Esta política aplica a todos los programas, servicios e instalaciones incluyendo, pero no limitado a las aplicaciones, admisiones, el acceso a los programas y servicios, y el empleo y la promoción. Becas estatales 4-H para la educación y los eventos están disponibles para todos los participantes 4-H.

El Desarrollo Juvenil 4-H de la Universidad de Idaho asegurará que todos los Clubs 4-H estén completamente integrados para evitar la membresía de una sola raza o un solo sexo. Todos los clubs 4-H verificarán todos los esfuerzos razonables para integrar la membresía de una sola raza o un solo sexo. Los voluntarios 4-H que dirigen los clubs de una sola raza o un solo sexo completarán formularios documentando sus esfuerzos para integrar.

Además de la política antidiscriminatoria, la UI también tiene una política prohibiendo el acoso sexual, una forma de discriminación sexual. El título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 protege a la gente de la discriminación sexual en los programas y actividades educativos en las instituciones que reciben asistencia financiera federal.

La Universidad está comprometida de proveer un ambiente libre de la discriminación sobre la base del sexo. La Universidad de Idaho les provee muchos recursos a los estudiantes, la facultad, el personal y a los participantes del programa para tratar con las preocupaciones relacionadas a la discriminación sobre la base del sexo, los cuales incluyen la mala conducta sexual.

La Universidad de Idaho tiene un proceso investigativo interno para tratar con las quejas de discriminación y acoso. Para aprender más y/o presentar una queja o reportar, favor de comunicarse con el Coordinador del Título IX de la Universidad de Idaho en la Oficina de Derechos Civiles e Investigaciones al 208-885-4285 ocri@uidaho.edu, <https://www.uidaho.edu/ocri>. Además, usted puede repasar la política de la Universidad sobre el acoso sexual, incluyendo los procedimientos para reportar una alegación de acoso sexual, en el sitio web de la Universidad aquí: <https://www.webpages.uidaho.edu/fsh/6100.html>.

El Departamento Federal de Agricultura (USDA, por sus siglas en inglés) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades sobre la base de la raza, el color, la religión, el origen nacional, el sexo, la orientación sexual, la identidad/expresión de género, la edad, la discapacidad o el estado como un veterano de la Guerra de Vietnam.

Protegiendo la Información de los Participantes

Los nombres, los retratos y la información de contacto de los voluntarios y miembros del 4-H no se le darán a ninguna otra persona, empresa o asociación fuera de la Extensión UI, a no ser que el Director Estatal del Programa de Extensión lo autorice. Los Clubs 4-H con buen historial se consideran parte de la Extensión UI. Se requieren las autorizaciones firmadas y deben archivarse (copia en papel o electrónica) en la oficina del programa de extensión local antes de que alguna fotografía que se les tomaron a los jóvenes en los programas del Desarrollo Juvenil 4-H de la Universidad de Idaho se puedan utilizar.

Los Requisitos de Reportar para la Protección de Niños

Se le requiere a cualquier persona que tenga razón de creer que un(a) niño/niña menor de 18 años ha sido abusado, abandonado, descuidado o quien observe al niño/niña sujetado/a condiciones o circunstancias que podrían resultar en abuso, abandono o descuido, reportar a las autoridades locales o al Departamento de Idaho de Salud y Bienestar (1-855-552-5437) y a su supervisor o consejero dentro de 24 horas del conocimiento de estas circunstancias. Además, la lesión mental (que puede incluir, por ejemplo, el ridículo constante, la intimidación física, el abuso por un adulto, la retención de la asistencia médica mental, la participación en los comportamientos que razonablemente resulten en el daño a la capacidad intelectual o psicológica del niño, etc.) que se podría considerar abuso, descuido o el abandono también debe reportarse.

Su supervisor debe de reportar la situación inmediatamente al *Department of Public Safety* de la Universidad de Idaho (1-208-885-7054). Estos requisitos para reportar son ambos una obligación legal bajo la ley estatal y la política de la Universidad.

La Administración del Programa

El Propósito y la Participación

El propósito del programa 4-H es de proveer oportunidades para el desarrollo juvenil positivo para que los jóvenes experimenten ser parte de algo, la maestría, independencia y generosidad—los Elementos Esenciales 4-H, que apoya el modelo nacionalmente reconocido 4-H *Youth Thriving Model*, y de fomentar las oportunidades educativas relacionadas con la base de conocimiento de la *Land Grant* de la Universidad. Todos los participantes del programa que toman decisiones o cuyas acciones están asociados con el nombre del programa 4-H deberán tomar en cuenta esta meta en todo momento. Los programas educativos proveen, por medio del desarrollo juvenil y de los voluntarios, el desplazo de conocimiento, desarrollo de las habilidades para la vida y las actitudes para un desarrollo positivo.

La participación de los miembros, voluntarios y padres en el programa del desarrollo juvenil 4-H es un privilegio, no un derecho. Los individuos o los grupos organizados formalmente que violen el Código de Conducta 4-H, las Políticas y Procedimientos 4-H o cuyos antecedentes penales o conducta se consideren perjudiciales o puedan poner en riesgo los mejores intereses del programa por el personal de extensión, o sus representantes designados, podrán estar sujetos a ser despedidos inmediatamente sin previo aviso y/o exclusión de la participación en el futuro.

El Código de Conducta 4-H para los Padres, Voluntarios y Jóvenes

Un Código de Conducta (Apéndice A) y el Código de Comportamiento UI para la Protección de Menores (Apéndice B) se ha establecido para el Programa del Desarrollo Juvenil 4-H de la Universidad de Idaho. Todos los voluntarios, miembros, y su(s) madre/padre(s)/tutores, deben firmar y estar de acuerdo de cumplir completamente con los contenidos de ambos documentos. Además, una copia firmada anualmente del Código de Conducta y del Código de Comportamiento UI para la Protección de Menores deben estar archivadas (copia de papel o electrónica) con la oficina del programa de extensión local en el cual el joven/la jovencita o el adulto está participando.

Las Opciones de la Distribución del Programa 4-H

El Programa del Desarrollo Juvenil 4-H utiliza una variedad de métodos para llegar a la juventud. El término “club” como se utiliza en esta publicación, incluye los clubs comunitarios 4-H, programas 4-H dentro y fuera del horario de clases, intereses especiales, grupos de enriquecimiento escolar o grupos similares que hayan sido autorizados por el personal del programa de extensión estatal o local para programar las actividades del Desarrollo Juvenil 4-H.

Los Programas del Club 4-H

El programa del Club 4-H es sólo una manera de distribuir los programas del Desarrollo Juvenil en Idaho y por todo el país. La definición de un Club 4-H es un grupo organizado de jóvenes quienes se reúnen regularmente con los voluntarios adultos o el personal para una serie progresiva de experiencias educativas.

Los Clubs 4-H y afiliados deben ser autorizados por medio de la oficina local del programa de extensión. Deben cumplir con los criterios mínimos para un Club Chárter 4-H listado a continuación, basado en los requisitos de la Oficina Principal Nacional 4-H y el Servicio de Rentas Internas (IRS por sus siglas en inglés). Todos los Clubs/grupos 4-H deben de hacer y documentar los esfuerzos razonables para integrar sus clubs para evitar la membresía de una sola raza o un solo sexo. Sólo los Clubs 4-H oficiales y afiliados tiene la autoridad de usar el Nombre y Emblema 4-H.

Los participantes que quieran ser considerados de ser participantes de Grupos Familiares 4-H o de Estudio Independiente deben pedir permiso anualmente de la Oficina de Extensión UI del programa local en cual se inscriben. Después de recibir el permiso de un año para ser un grupo de familia, los clubs pierden su Club Chárter 4-H y con eso, su estatus de 501(C)3. Para estar inscrito cómo un club chárter oficial se debe de cumplir con los siguientes criterios:

El Club 4-H Regular

- Debe de tener cinco miembros de un mínimo de tres familias
- Debe de estar organizado con oficiales juveniles
- Debe de reunirse seis o más veces por año
- Debe de supervisarse por uno o más voluntarios 4-H certificados
- Los Miembros 4-H deben inscribirse y se espera que completen uno o más proyectos.
- Participar en un mínimo de una actividad de aprendizaje de servicio del club

Los Grupos de Familia y Miembros Independientes

- Deben de tener menos de cinco miembros inscritos y menos de tres familias inscritas
- Deben de estar organizados con oficiales juveniles/jóvenes en roles de liderazgo
- Deben de reunirse seis o más veces por año
- Deben de supervisarse por uno voluntario 4-H certificado por familia inscrita
- Los Miembros 4-H deben inscribirse en y se espera que completen uno o más proyectos.
- Participar en un mínimo de una actividad de aprendizaje de servicio del club

Para algunos jóvenes, la exposición a las experiencias 4-H y los materiales de aprendizaje viene por medio de las actividades

conducidas ya sea dentro de su familia o como miembros independientes. Mientras que 4-H anima la participación en los entornos de club para promover las amistades, el liderazgo, la ciudadanía y las oportunidades de la interacción con los demás jóvenes y adultos, para algunos jóvenes, esto no es posible en todos los casos. Para formar un grupo familiar, deberá presentarse una solicitud formal escrita al profesional local del condado 4-H. (<https://bit.ly/emblem-use>) El permiso podría darse por un año 4-H. Las solicitudes adicionales pueden presentarse anualmente. Las familias y los miembros independientes pueden participar como parte de la experiencia 4-H; sin embargo, el IRS y las políticas 4-H Nacionales les prohíben a las familias y a los miembros independientes de la inclusión bajo el Número de Exención General 4-H como una entidad exenta de impuestos y prohíben la recaudación de fondos para su grupo familiar o miembros específicos.

La Responsabilidad Financiera

Cualquier dinero adquirido utilizando el nombre o emblema se consideran fondos públicos. Por lo tanto, todos los clubs y afiliados 4-H de Idaho deben de cumplir completamente con todos los procedimientos financieros descritos a continuación; la falta de hacerlo puede resultar en su suspensión o terminación. Además, los infractores pueden estar sujetos de acusación penal.

La Recaudación de Fondos

Los eventos de la recaudación de fondos del club deberían planearse y conducirse por los miembros para ayudar a lograr las metas establecidas del club para el año actual – no para desarrollar cuentas bancarias grandes. Como una parte de ese proceso, un Formulario de Petición para Recaudar Fondos debe someterse y aprobarse por el personal local de Extensión 4-H antes de empezar la promoción de cualquier evento. Para más detalles, véase el Apéndice E.

El Estado Exento de Impuestos

Bajo la legislación federal que rige el uso del nombre y emblema 4-H y los nuevos requisitos de información del IRS para los grupos que operan sin fines de lucro exentos de impuestos, se le requiere a la oficina de la extensión local mantener cuenta de todas las transacciones relativas a las prácticas de gestión financiera de sus grupos patrocinados por la Extensión de la UI (incluyendo a los clubs 4-H y afiliados). Todos los clubs 4-H y afiliados deben poder documentar la fuente del dinero recaudado y cómo fue distribuido.

Todos los clubs 4-H colegiados y las organizaciones afiliadas debidamente autorizadas del 4-H tienen una exención del impuesto sobre las rentas federales bajo el Número de Exención de Grupo (GEN, por sus siglas en inglés) del Consejo Rector de la UI. Para ser incluido bajo la exención de grupo, un club o afiliado debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Todos los clubs 4-H y afiliados, no incluyendo los grupos familiares, deben de tener un EIN (siglas en inglés para el Número de Identificación de Empleado, en español) registrado con el IRS. Cada club debe obtener un EIN, dos clubes no pueden compartir un EIN.
- Tener los siguientes documentos completos registrados con el Departamento del Desarrollo Juvenil 4-H del Programa de Extensión de la Universidad de Idaho (Oficina Estatal 4-H):
 - a) La Autorización para Incluir el Club 4-H o Afiliado en la Solicitud para la Exención de Grupo
 - b) El Contrato de Afiliación
 - c) Los Artículos de Asociación
- Tener los registros financieros del club auditados anualmente por un comité de 3-personas compuestos de voluntarios adultos y jóvenes (cuando sea apropiado). El año fiscal de 4-H es del 1º de octubre al 30 de septiembre.
- Presentar su Informe Financiero Sumario Anual y la Certificación del Comité de Auditoría Financiera (más el extracto bancario del mes pasado, si corresponde) a la oficina de la extensión local antes del día 1º de noviembre cada año.

La falta de cumplir con alguno de los requisitos listados anteriormente puede resultar en la suspensión del club 4-H o afiliado. Los clubs o afiliados deben solicitar y recibir un EIN del IRS. Las personas que deseen fundar un club 4-H deben ponerse en contacto con el programa de extensión local. Los voluntarios de los clubs o los grupos afiliados JAMÁS deben usar el número de seguro social de otra persona para abrir una cuenta para un club/afiliado 4-H o cuando soliciten un EIN del IRS.

Los requisitos de presentación con el IRS son (basado en las ganancias netas):

- Clubs/afiliados que ganen menos de \$50,000/año: Todos los grupos elegibles y calificados DEBEN presentar la documentación financiera requerida a su oficina de extensión local para el día 1º de noviembre para que las formas apropiadas puedan someterse con el IRS por parte del Desarrollo Juvenil 4-H del Programa de Extensión de la UI.
- Clubs/afiliados que ganen más de \$50,000/año: Los grupos elegibles y calificados deben presentar la forma 990 o 990-EZ directamente con el IRS a tiempo, típicamente para el día 15 de mayo cada año.

La Exención de los Impuestos sobre las Ventas:

Los clubs y afiliados 4-H están exigidos de pagar impuestos sobre las ventas de los productos que compren para su propio uso

y de cobrar impuestos al vender mercancías. Los únicos grupos 4-H que están exentos de los impuestos sobre las ventas son los que reciben su financiación de los dólares de los contribuyentes (fondos asignados locales, estatales o federales). Los clubs individuales y afiliados (los consejos del líder, etc.) no están exentos de pagar los impuestos sobre las ventas en Idaho. La exención del impuesto del IRS aplica solamente a los impuestos sobre las rentas.

Las Auditorías de Cuentas 4-H

Las habilidades de la administración de dinero son esenciales en un mundo financiero cada vez más complejo. Es crítico ayudarle a la juventud entender la elaboración de un presupuesto y los procedimientos de auditoría.

Todas las cuentas de los clubs y afiliados 4-H donde se solicita o recauda dinero a nivel estatal, distrital, local o de club en nombre de los programas 4-H deben ser auditadas de acuerdo con las políticas de la Extensión UI como delineado a continuación.

Formar un comité de auditoría financiera de tres-personas compuesto de voluntarios y, cuando corresponde, uno o más miembros jóvenes para revisar todo el dinero recibido y gastado. Cada grupo debe explicar con exactitud todos los fondos recaudados en cuentas individuales y conciliar todas las cuentas de cheques y de dinero en efectivo del grupo anualmente. El énfasis de estos grupos debe de ser de proveer la educación básica sobre la administración de dinero para los miembros, así como asegurar el uso adecuado de los fondos del club.

El comité de auditoría debe completar el formulario de Certificación del Comité de Auditoría Financiera, el cual se somete junto con el Informe Financiero Sumario Anual (más el extracto bancario del mes pasado, si corresponde) a su oficina de extensión local antes del día 1º de noviembre.

La Oficina del Desarrollo Juvenil 4-H de la Universidad de Idaho llevará a cabo auditorías aleatorias de los Informes Financieros Sumarios Anuales y de las Certificaciones del Comité de Auditoría Financiera cada año y puede auditar cualquier informe o certificación en cualquier momento.

Los Activos del Club

Cualquier club 4-H que trabaje con dinero o adquiera activos materiales deberá tener un proceso claramente definido y conocido para deshacerse de los fondos o activos en el caso de que el club se disuelva.

El dinero o los activos adquiridos en el nombre de 4-H deberán utilizarse para el beneficio de 4-H para el propósito con que fueron recaudados cuando sea posible, aunque el club original se disuelva. El pago entre los miembros y/o voluntarios del club no es inaceptable, así como la transferencia de los fondos a un grupo que no sea un grupo 4-H. Si no es posible utilizar los fondos para su propósito original, algunas opciones apropiadas incluyen:

- Donarlos al Consejo 4-H local
- Donarlos al Consejo 4-H del Distrito
- Donarlos a los Amigos de Idaho de 4-H
- Donarlos a otro Club 4-H o afiliado
- Patrocinar una beca 4-H

La Elegibilidad de los Participantes

La inscripción en 4-H o en cualquier programa de 4-H está sujeta a la aprobación por el personal de la de extensión apropiado. Para ser elegible para la inscripción y/o participación, los miembros y/o voluntarios anteriores deben de cumplir con las políticas del estado y locales, y no tener ninguna deuda pendiente o ningún pago que se deba.

La Membresía y los Requisitos de Edad

1. "Miembro" se define como un joven de edad 4-H inscrito individualmente al nivel local en un club 4-H.
2. La edad 4-H es la edad del individuo en el día 1º de enero del año 4-H actual (que corre del día 1º de octubre al día 30 de septiembre).
3. La información de inscripción de jóvenes y voluntarios se mantendrá en el sistema de inscripción electrónico aprobado por el estado.
4. En reconocimiento de las necesidades educativas y del desarrollo de la juventud, los miembros serán agrupados para los propósitos de la administración del programa (basado en la edad cumplida para el día 1º de enero del año 4-H actual) como sigue:

Clasificación:	Edad:
Cloverbuds	5 a 7 años
Junior	8 a 10 años
Intermedios	11 a 13 años

El personal y los voluntarios que trabajan con los programas 4-H necesitan estar capacitados para trabajar con diferentes grupos de edades y las etapas del desarrollo infantil para guiarlos en reconocer y fomentar las actividades de aprendizaje apropiadas de acuerdo con la edad de su grupo.

- Cloverbuds es un programa educativo para los niños de 5 a 7 años diseñado para introducir a los niños de una manera divertida y no-competitiva al programa 4-H. Cuando se trabaja con los Cloverbuds, un currículum aprobado para los Cloverbuds deberá utilizarse, ya que son apropiados para el desarrollo de esta edad. Los Cloverbuds no pueden participar en actividades, proyectos o programas de animal grande, los vehículos todoterrenos o deportes de tiro. Los animales grandes incluyen, pero no se limitan a res, borregos, cerdos, ganado lechero, cabras lecheras/carne, caballos y llamas. Los currículos de los Cloverbuds están orientados a la actividad, involucran el aprendizaje cooperativo y se enfocan en las habilidades de la vida que se enseñan por medio de un espectro amplio de áreas temáticas. Los miembros Cloverbud pueden involucrarse en los proyectos con los animales pequeños. Estos son conejos, caviar, perros pequeños que pesen menos que el miembro, los pollos, los cabritos, los gatos y las mascotas de bolsillo. Las exhibiciones de ferias son opcionales para los Cloverbuds, pero deben ser no-competitivas. Se puede usar Un Libro de Recuerdos Cloverbuds (#63013) con las exhibiciones de feria, pero no es exigido.
- Los miembros 4-H de 8 a 18 años califican para participar en todos los programas que ofrece 4-H, incluyendo las actividades/los eventos competitivos.
- Los individuos mayores de 18 años que tienen necesidades especiales califican para participar en 4-H, siempre y cuando todavía estén inscritos en los programas de educación especial y/o programas educativos individuales de la secundaria. El Centro de Acceso y Recursos para las Discapacidades (CDAR por sus siglas en inglés) debe aprobar la elegibilidad.
- La membresía 4-H está abierta para toda la juventud que califique sin importar la opción del servicio del programa. Los clubs deberán consistir en un mínimo de cinco miembros; sin embargo, el número máximo de los miembros del club y el tipo de proyectos ofrecidos será establecido por los voluntarios de cada club.
- Los jóvenes se pueden inscribir al 4-H en cualquier momento durante el año. La inscripción está documentada mediante la completación, las firmas apropiadas y la aceptación a través del sistema informático de administración del programa 4-H. Sin embargo, uno debe cumplir con las fechas límites locales para participar en las actividades o eventos específicos 4-H (es decir, ferias, campos, etc.).
- Si uno se casa y/o es padre/madre no será descalificado de la membresía y participación 4-H, siempre y cuando cumpla con los demás requisitos.

La Cuota de Participación 4-H Estatal

El Programa del Desarrollo Juvenil 4-H de la Extensión UI les requiere a todos los condados o los programas locales paguen una cuota de participación estatal anual mínima al programa estatal para apoyar el desarrollo, la implementación y manutención de los programas 4-H nuevos y actualizados. Sin embargo 4-H no rechazará a ningún niño o joven que quiera participar en 4-H y para quien sea difícil pagar la cuota; hay becas disponibles. Póngase en contacto con la oficina de extensión local o la Oficina Estatal del Desarrollo Juvenil 4-H para recibir más información sobre las becas.

La Membresía en Otro Condado o Programa Local

Un niño o joven participa en 4-H perteneciendo a un club 4-H o cualquier otra unidad reconocida para participación 4-H, normalmente en su condado de residencia de él o ella. Sin embargo, las políticas de Idaho les permiten a los jóvenes a que participen en las actividades 4-H de otro condado o programa local o estado, siempre y cuando él/ella no esté participando en el mismo proyecto 4-H en más de un lugar al mismo tiempo. Por ejemplo, un niño o joven que vive por parte del año con cada uno de sus padres puede participar en 4-H en ambos lugares siempre y cuando la participación no sea simultánea.

Para la participación en la feria, los miembros no pueden exhibir un proyecto determinado en más de un condado o programa local. Se les anima a los niños o jóvenes que se inscriban y expongan en el condado o programa local donde viven. Los jóvenes pueden exhibir proyectos en el condado o programa local donde están inscritos en las ferias regionales o estatales, así como en la feria de su condado. Un miembro 4-H no puede inscribirse en el mismo proyecto en dos condados/estados al mismo tiempo. Se requiere el consentimiento por escrito por parte del Profesional 4-H local en ambos condados para las inscripciones de condados o programas locales múltiples.

Los Proyectos

Las Designaciones

- **Los Proyectos Estales 4-H** son esos proyectos los cuales el programa del Desarrollo Juvenil 4-H de la Universidad de Idaho apoya, listados en el *Manual de los Requisitos para Proyectos 4-H de Idaho* (#93000).
- **Los Proyectos Piloto Estatales** son aquellos que se han puesto a prueba (piloto) antes de ser aceptados a nivel estatal. Generalmente estos materiales de proyecto sólo están disponibles para aquellos condados involucrados en los procesos piloto.

- **Los Proyectos del Condado o Programa Local** se desarrollan y pueden utilizarse al nivel del condado o programa local y no hay apoyo al nivel estatal.
- **Los Proyectos Piloto del Condado o Programa Local** son aquellos que se han puesto a prueba (piloto) antes de ser aceptados para el uso por parte de un condado o programa local particular. El condado o programa local determina la disponibilidad de estos proyectos
- **Los Proyectos Autodeterminados** les ayudan a los jóvenes de 12 a 18 años de explorar más intereses educativos apropiados en los temas para los cuales no existe un currículo 4-H aprobado en Idaho, o después de que los miembros hayan completado todos los niveles de currículo actual. Parámetros adicionales están descritos dentro de la sección de Autodeterminados del *Manual de los Requisitos para Proyectos 4-H de Idaho*. No se permiten los proyectos Autodeterminados relacionados al programa de los Deportes de Tiro 4-H a causa de los problemas inherentes de la minimización de riesgos.
- **Los Proyectos del Grupo** están diseñados para que un grupo de jóvenes que tenga o no tenga el nombre 4-H en su club o grupo los tomen. Estos proyectos incluirían los proyectos de enriquecimiento escolar, los programas extraescolares, y los programas del cuidado infantil. Los proyectos de grupo están exentos de los requisitos de proyecto listados a continuación y se reportarían bajo la inscripción de grupos. El Profesional 4-H del condado o programa local junto con el personal 4-H Estatal apropiado determina los requisitos del proyecto.

Los Requisitos

Los proyectos están diseñados para proveerles a los miembros 4-H con aprendizaje progresivo, y muchos ofrecen experiencias para el principiante, así como para el miembro avanzado. Los requisitos de los proyectos están listados en el *Manual de los Requisitos de los Proyectos de Idaho* actual (#93000) o en el Internet en <https://www.uidaho.edu/extension/4h/projects> y establecen las normas mínimas con las cuales se necesita cumplir. Un proyecto está completo cuando haya cumplido con todos los requisitos del Estado (además de cualquier requisito adicional del condado o programa local) y que haya sido aprobado por el voluntario del proyecto.

Para cada proyecto llevado a cabo, el miembro 4-H deberá completar todos los requisitos del proyecto, los cuales incluyen:

- Asistir a un mínimo de las reuniones (juntas) programadas del club. Además, asistir a la mayoría de las reuniones (juntas) programadas por parte del voluntario del proyecto. (El programa del Desarrollo Juvenil 4-H de Idaho no requiere un número específico de reuniones (juntas) de proyecto; sin embargo, los condados, los voluntarios del proyecto, o los proyectos quizás requieran un número específico.)
- Dar una presentación oral (discurso, demostración, o plática ilustrada) relacionada con este proyecto.
- Completar el libro de registros del proyecto designado en el *Manual de los Requisitos para Proyectos 4-H de Idaho* (#93000).
- Exponer el proyecto en un lugar público; las exhibiciones podrán ser en una plaza comercial, biblioteca, escuela, banco, feria, u otros lugares donde el público pueda verlos. Cuando los miembros 4-H exponen su trabajo en un lugar público, deberán ejercitar su buen juicio y ser prudentes para poder proteger la información personal de los miembros 4-H.

La Exención de los requisitos y la extensión de tiempo: Se puede dispensar un requisito de proyecto sólo bajo circunstancias atenuantes y con la autorización por escrito del voluntario del proyecto y el Profesional 4-H del condado o programa local. El día 30 de septiembre es la fecha final para la terminación del proyecto, a menos que se haya extendido esta fecha por parte del Profesional 4-H del condado o programa local, pero no más tarde del día 1° de noviembre.

Las Ciencias de Agricultura, la Tecnología (FFA) y los Proyectos 4-H

Se acepta que ambos las ciencias de agricultura y la educación tecnológica y la extensión son programas públicos disponibles para todas las personas que deseen participar.

Cada programa, mientras atendiendo a sus propias áreas de énfasis, primeramente, deberá tomar todas las oportunidades de promover, en todas las maneras prácticas, el trabajo del otro. La educación juvenil y la cooperación deberán ser lemas en todos sus esfuerzos cooperativos. Es permitido que los jóvenes sean miembros de ambos 4-H y FFA (siglas en inglés para Agricultores Futuros de América, en español) al mismo tiempo siempre y cuando el miembro dirija proyectos separados y someta registros separados para cada organización.

Para poder permitir la mayor libertad de elección, los miembros que participen en las actividades de ambos 4-H y FFA califican para juzgar en equipos de su elección después de consultar con sus padres, maestros de agricultura, los Profesionales 4-H del condado o el programa local y los voluntarios de los clubs locales. Sin embargo, no se le permitirá a ningún joven juzgar como miembro de equipo en la misma competencia de ambos 4-H y FFA.

Para poder trabajar cooperativamente y evitar duplicaciones y malentendidos en el trabajo desarrollado por los maestros de las ciencias de agricultura y tecnología y el programa del Desarrollo Juvenil 4-H de la Universidad de Idaho, los Profesionales 4-H del condado y el programa local y los maestros de las ciencias de agricultura y la tecnología deberán seguir al pie de la letra el Memorándum de Entendimiento entre el Sistema de Extensión Cooperativo de la Universidad de Idaho y la División de Idaho

para la Educación Profesional-Técnica, en los archivos del *Manual de Operaciones del Condado*, las Secciones B1 y B2.

El Bienestar, Tratamiento y la Exhibición de Animales

4-H de Idaho está enfáticamente comprometido al cuidado humano, y el tratamiento apropiado y la exhibición segura de todos los proyectos relacionados a los animales.

- **Salud de Animales.** Los animales mostrando síntomas de enfermedad u otras condiciones médicas o condiciones anormales incluyendo descuido o problemas médicos significativos no calificarán para entrar en un programa o exhibición aprobado/a 4-H. Asegúrense que se cumpla con las horas de retirada cuando tratando a los animales.
- **Abuso de Drogas.** No se permite ninguna droga ilícita, el uso incorrecto de drogas (otros usos aparte de esos autorizados por la etiqueta de las drogas), a no ser que se permitan por medio de una receta del veterinario. Se prohíbe el uso de tranquilizantes para alterar la disposición de la conducta de un animal de proyecto. Los infractores serán descalificados inmediatamente del evento. El Comité de Ventas de Ganado o la junta de la Feria podría exigir que se renuncien a las primas y premios. Las ganancias de la subasta podrían devolverse al comprador. El individuo será prohibido de toda participación futura en los proyectos 4-H relacionados a los animales, más podrían ser sujetos a toda acusación criminal relevante. Una queja puede pedirse, como delineado en el protocolo recomendado anexo como una segunda prueba. *{Nota: Si un condado o programa local opta llevar a cabo una prueba para la detección de drogas, un protocolo recomendado se encuentra anexo – Apéndice D}.*
- **Abuso Físico.** No se permite el abuso físico de los animales de proyecto en cualquier situación pública o privada. El abuso físico incluye, pero no está limitado a, alteración quirúrgica o física del aspecto del animal o prácticas que resulten en moretones o lesión. También incluye prácticas que resulten en niveles de encogimiento, relleno o estrés para el animal que sea externo al manejo normal en conformidad con las prácticas aceptables de la industria de los animales, tal como incluir cantidades apropiadas y métodos de entrenamiento y ejercicio. Los infractores serán descalificados inmediatamente del evento renunciando a cualquier prima y premio, y cualquier ganancia de la subasta se le devolverá al comprador, y serán prohibidos de toda participación futura en los proyectos 4-H relacionados a los animales, más podrían ser sujetos a cualquier y toda acusación criminal relevante.

Las Residencias de las Exhibiciones y la Pista de Exhibición

- Los animales del proyecto deberán exhibirse y alojarse en instalaciones y bajo pautas específicas para que el participante o el animal no corran peligro.
- Se deberán proveer instalaciones de la pista de exhibición que son consistentes con los estándares de la industria para el cuidado y bienestar de los animales con suficiente espacio seguro para permitirles a los miembros una oportunidad de exhibir a sus animales adecuadamente para la evaluación.
- Las clases para la maestría escénica y evaluación de calidad deberán agruparse por la edad/habilidad del exhibidor para la maestría escénica y por el peso del animal, la edad y/o raza para las clases de calidad.

Preparando los Proyectos de Animales 4-H para la Exhibición

- La preparación de los animales 4-H para la exhibición o *show* (ajustamiento) deberá de conducirse de una manera que eleve la apariencia general del animal de proyecto pero no de enseñar o crear decepción a propósito.
- Los jóvenes en los proyectos de Animales 4-H son responsables de preparar sus propios animales para las exhibiciones, pero podrán recibir asistencia limitada de otros jóvenes, voluntarios o padres representando el programa del desarrollo juvenil 4-H del condado o local.
- Se deberá aplicar la discreción en la aplicación de estas políticas para evitar las privaciones por parte de los miembros, y aun así mantener la intención de apropiadamente premiar el esfuerzo individual y los logros y evitar la ventaja injusta o una percepción de una ventaja injusta.

La Evaluación del Proyecto

Las evaluaciones de los logros del proyecto de animales para el mercado deberán reflejar el logro de las metas individuales de cada miembro, así como el conocimiento y la habilidad de aplicar la selección, alimentación, entrenamiento y prácticas estándares de manejo utilizadas en la industria. Esto puede lograrse mejor por medio del uso de la información de producción (p. ej. índice del crecimiento), tecnología de ultrasonido y/o demás métodos de evaluación objetivo-animal. Los registros deberán utilizarse como sea apropiado para evaluar las metas.

La Política de los Proyectos 4-H de los Animales para el Mercado

1. Los proyectos de los Animales para el Mercado del programa del Desarrollo Juvenil de la Universidad de Idaho están completos cuando se cumplan todas las siguientes condiciones:
 - a. El proyecto de animal se ha exhibido/evaluado en un espectáculo/una exhibición aprobado/a por el condado o programa local.

- b. El libro de registro del proyecto se ha sometido para evaluación y aprobado como completo durante tal tiempo como indicado por la oficina de extensión del condado o programa local.
- c. Se han cumplido todos los requisitos del estado, distrito, condado o programa local.
- d. Los miembros 4-H participando en los proyectos 4-H de animales para el mercado deberán tener comprobantes de propietario (inspecciones de raza para ganado, recibo de venta para cabras, ovejas y cerdos). Posesión del animal de proyecto incluye la posesión personal y responsabilidad como el cuidador primario del animal. El período mínimo de tiempo para ser propietario y plazo de períodos de alimentación para animales alimentados y exhibidos en un evento sancionado 4-H están anotados en el Manual de los Requisitos de los Proyectos 4-H de Idaho para cada especie, y la gráfica a continuación.

Especies	Propiedad Mínima	Período de Alimentación
Cabra de Mercado 4-H	70 días	60 días
Cordero de Mercado 4-H	70 días	60 días
Puerco de Mercado 4-H	100 días	80 días
Vaca de Mercado 4-H	150 días	130 días

2. Para mantener y mejorar la integridad del/de los proyecto(s) 4-H de los Animales para el Mercado, la Fuerza Especial de los Animales de Carne, la Junta Asesora 4-H de Idaho, y el programa del Desarrollo Juvenil 4-H de Idaho consideran todas las ventas de acuerdo con la sanción de ventas de los Animales para el Mercado que usan el nombre y el emblema 4-H como terminal. Sólo los miembros “acreditados” (cumpliendo con todos los requisitos de los proyectos de animales de carne del estado, distrito, condado o programa local) califican para vender un animal en una venta sancionada 4-H. Un animal de proyecto 4-H que se venda por medio de una venta de animal del mercado del condado o el programa local (u otra venta) no se le puede devolver al miembro (vendedor) 4-H y continuar usándose como un animal de proyecto 4-H en el año de programa actual.
3. La evaluación de las habilidades del desarrollo juvenil particular para el proyecto de Animales de Carne 4-H (por ejemplo: competencias de exhibición, demostraciones y la evaluación del libro de registro del proyecto) deberán de lograrse por la habilidad de edad o grupo por grado, como está indicado por el Manual de Requisitos para los Proyectos 4-H de Idaho. Además, las clases competitivas deberán dividirse para proveerle a cada niño la oportunidad de competir efectivamente y para demostrar adecuadamente sus habilidades de él/ella sin amenazar el bienestar del individuo o del animal del proyecto.

Los Proyectos de la Cría de Animales

Los proyectos de la cría de animales deberán conducirse de una manera que es auxiliar y complementaria para la política del programa del ganado para el mercado. El período mínimo para ser dueño (incluyendo como el cuidador primario de los animales de crianza como las reses, vacas, cabras, ovejas y los cerdos que se alimentan y exhiben en un evento sancionado por 4-H será de 90 días. Si un miembro 4-H alquila un animal de proyecto, una copia completa por escrito y firmada del contrato deberá entregársele a la oficina de extensión del condado o el programa local para la fecha requerida de posesión.

Los Requisitos para Rotular la Procedencia (COOL, por sus siglas en inglés)

El USDA (siglas en inglés para el Departamento Federal de Agricultura, en español) implementó requisitos obligatorios para Rotular la Procedencia (COOL, por sus siglas en inglés) en el día 30 de septiembre del 2008, lo cual luego se modificó efectivo el día 18 de diciembre de 2015.

Todos los cortes de la carne de cordero, cerdo, cabra y pollo deben tener documentación en cuanto al origen de los animales comercializados en los EE. UU. o internacionalmente. Por eso, se les requiere a todos los miembros 4-H juntar la documentación requerida de cada uno de sus animales de proyecto para las especies listadas anteriormente y mantener esos registros por un mínimo de un año (7 CFR § 65.500(b) (1) desde la fecha que se venda el animal.

Los miembros que compren animales de otro productor necesitan obtener una declaración jurada por parte del vendedor indicando la especie de animal, breve descripción del animal y verificación del origen. Esto puede incorporarse en un Contrato de Venta básico. Además, los miembros quizás deseen mantener los papeles de salud, recibos de venta, registros de alimentación, etc. para apoyar la declaración jurada en el caso de una auditoría. Los miembros que crían sus propios animales deben completar una declaración jurada mencionando su posesión continua.

Se les podría exigir a los jóvenes que provean una copia de su declaración jurada/contrato de venta a la oficina de extensión del condado o el programa local en varias ocasiones durante lo largo del año. Además, se les podría exigir a los miembros proveer una declaración jurada nueva para cualquier animal que ellos estén promocionando por medio de las ventas de

ganado. Si no cumplen con esto, las implicaciones serán de acuerdo con las políticas 4-H del condado o el programa local.

Los Proyectos de Caballos

1. El miembro 4-H debe ser dueño de/arrendar el/los caballo(s) utilizado(s), proveer el cuidado primario, la alimentación y el manejo del/de los caballo(s) por un mínimo de 90 días antes de exhibirlo(s).
2. Si un miembro 4-H arrienda un animal de proyecto, una copia completa por escrito y firmada del contrato de arrendamiento debe devolverse a la oficina de extensión del condado o el programa local para la fecha de posesión requerida.
3. Ningún semental mayor de un año puede exhibirse por un miembro 4-H en ningún evento patrocinado por el Desarrollo Juvenil 4-H. Sin embargo, los sementales menores de un año pueden exhibirse con cabestro.
4. Todos los jóvenes participantes en las actividades o eventos 4-H de Idaho deben usar un casco ecuestre aprobado ASTM-SEI, con fecha de vencimiento apropiada, siempre que estén montados en un equino, o estén en un vehículo (carreta, carro, cochecito, etc.) que es tirado por un equino. Los cascos deberán reemplazarse después de un impacto o después de cinco años.

El Reconocimiento

Los Viajes y Premios

Los viajes y premios reconocen los logros y motivan a los jóvenes de esforzarse en su trabajo de proyectos y las actividades relacionadas para lograr la excelencia. Estos premios serán entregados de acuerdo con las siguientes directrices:

1. Un miembro debe cumplir con los requisitos específicos establecidos para el viaje o premio.
2. Un miembro no podrá obtener el mismo premio estatal más de una vez.
3. Las becas o demás premios monetarios que proveen los donadores deberán usarse en el mismo año en que se reciben o se le pasan a un suplente, de acuerdo con las directrices de las becas o los premios. Excepción: las becas universitarias apremiadas a los miembros 4-H que todavía están en la escuela secundaria se guardarán en la Oficina del Desarrollo Juvenil 4-H de Idaho hasta que el ganador se inscriba en la universidad.
4. Los miembros y voluntarios 4-H que acepten fondos para participar en las actividades 4-H y/o capacitación deberán cumplir con todos los requisitos de las actividades y/o capacitación. Si no se cumplen todos los requisitos, el ganador deberá devolver o pagar todos los fondos.
5. Para asegurar la continuidad educativa, los eventos del condado/distrito deben alinearse con las reglas correspondientes de los eventos del Estado. Los eventos del Estado los cuales califican a los/las jóvenes para la participación 4-H Regional y/o Nacional asegurarán que sus reglas se alinean con esas que gobiernan el concurso 4-H regional o nacional. El Director Estatal del Desarrollo Juvenil 4-H o su persona designada debe certificar todos los equipos estatales, individuos, o grupos que participen en los eventos 4-H regional o nacional.
6. Se espera que la conducta de todos los participantes 4-H mientras asisten a los eventos locales, estatales, regionales o nacionales sea ejemplar y consistente con los ideales 4-H y con el código de conducta establecido para el evento. Si aquellos a cargo del grupo determinan que el comportamiento viola las expectativas, tal persona o tales personas podrían ser inmediatamente regresadas a sus hogares a la custodia de sus padres o tutor de ellos/ellas y todos los gastos serán cubiertos por sus padres o tutor.
7. Los condados que planifican intercambios interestatales deben informar a la Oficina Estatal del Desarrollo Juvenil 4-H de sus planes. Todos aquellos intercambios deben de aprobarse por el Director de Extensión del Distrito apropiado y el Director Estatal del Desarrollo Juvenil 4-H.
8. Los intercambios internacionales que involucren a los miembros 4-H deberán arreglarse en cooperación con el Director Estatal del Desarrollo Juvenil 4-H.

La Minimización de Riesgos

La Capacitación para la Protección de Niños

Salvaguardar el bienestar de la juventud es nuestra máxima prioridad. Por eso, todo el personal y los voluntarios certificados de la Extensión UI que trabajen con los menores de edad deben de completar la adecuada "La Capacitación para Proteger a los Menores" en línea de la Universidad de Idaho." Los voluntarios certificados tomarán un curso disponible por la Extensión UI. El personal de Extensión tomará la capacitación para Adultos Autorizados. El personal de Extensión UI y los voluntarios certificados deben tener un Código de Comportamiento firmado y una revisión de registro público en el archivo. La Capacitación, el Código de Conducta firmado y una revisión de los registros deben actualizarse cada tres años.

Cualquier persona que sospeche que está ocurriendo el abuso infantil debe informar esa sospecha a la autoridad policiaca apropiada o al Departamento de Idaho de Salud y Bienestar al 1-855-552-5437 dentro de las 24 horas de convertirse en sospechoso; si la sospecha de abuso involucra a los participantes 4-H, informe también a su supervisor inmediato o al Profesional 4-H del condado o programa local dentro de las 24 horas. Los supervisores de UI también deben reportar la situación a Nancy Spink, UI Risk Management al 208-885-6177.

Las Divulgaciones y Exenciones

Muchas actividades y algunos proyectos conllevan un riesgo inherente. Por eso, se deberán hacer todos los esfuerzos para que los padres, los jóvenes, y los demás estén conscientes de las actividades que se han planeado, particularmente los campamentos, las actividades al aire libre y los proyectos del ganado. Esto les permite a los padres tomar una decisión informada para permitirles a sus hijos participar. Todos los miembros inscritos de 4-H deben tener una Renuncia de 4-H firmada en el archivo de la Extensión de UI. Los eventos organizados y supervisados por 4-H, y donde participarán miembros del público en general (por ejemplo, eventos ecuestres), requieren una Exención de UI Risk. Comuníquese con su supervisor para solicitar la Exención de UI. Los eventos organizados y supervisados por otra entidad (esto es, un evento escolar o comunitario), y en los que el 4-H proporciona una parte de la programación, no requieren una Exención.

La Seguridad, Salud y el Seguro en Caso de Accidentes

Muchas de las actividades y los eventos 4-H consisten en mover a los miembros de lugar a lugar, o de la participación física. Estas actividades siempre deberían planificarse pensando de la seguridad. El seguro médico en caso de accidentes se requiere anualmente para todos los miembros 4-H inscritos en el programa y debe comprarse. También es recomendable tener:

- Permiso de los padres para participar en las actividades designadas.
- Un historial médico de cada participante.
- Permiso para que el participante reciba tratamiento médico, si es necesario.
- Acceso a una persona con capacitación médica.

La Responsabilidad General y el Seguro en Caso de Accidentes

Se provee cobertura de responsabilidad general para los voluntarios y empleados 4-H por medio de la Universidad de Idaho y el Estado de Idaho (como expuesto en el Código de Idaho 6-901 hasta 6-929, se conoce como la Ley de Idaho para Reclamaciones de Agravio). La cobertura se extiende mientras que los voluntarios y empleados 4-H sirven dentro del alcance y curso del acuerdo de su empleo o posición como voluntario.

La responsabilidad general no cubre heridas que los voluntarios y participantes del programa sufran. Sin embargo, por medio de un programa nacional de seguro, los participantes deben y los voluntarios pueden comprar anualmente seguro en caso de accidentes. Póngase en contacto con la oficina de extensión de su condado o el programa local para recibir más información sobre este seguro para todos los eventos especiales.

La Política de Transportación

{Véase también el Apéndice C }

Es la responsabilidad de los padres o tutores de los jóvenes 4-H de proveer la transportación para ir y regresar de todas las actividades y eventos 4-H. La facultad y el personal pueden ayudarles a los padres proporcionándoles una lista de los participantes para que los padres y los tutores puedan compartir la transportación si así lo desean. No se les permite a los miembros transportar a otras personas durante un evento 4-H.

Para ciertos eventos los voluntarios adultos certificados, la facultad o el personal del Programa del Desarrollo Juvenil 4-H pueden elegir hacer arreglos para la transportación usando las siguientes directrices:

- No se pueden utilizar camionetas (vans) para 15-pasajeros para transportar a los jóvenes 4-H.
- El alquiler de un camión de pasajeros (bus) de alguna agencia pública o compañía de transportación deberá incluir choferes u operadores contratados por la agencia o la compañía la cual es dueña del vehículo. Los contratos para estos alquileres deberán revisarse y/o autorizarse por el personal de la Universidad.

La Política de Chaperón 4-H

Nuestra responsabilidad mayor es de proveer un entorno seguro para la juventud. Los adultos interesados en una posición de chaperón, que en ese papel puedan tener la oportunidad de estar solos con jóvenes en algún evento o actividad patrocinados por 4-H deben satisfactoriamente completar el Proceso de Certificación y Aplicación de Voluntario del Desarrollo Juvenil 4-H de Idaho o ser un voluntario certificado actualmente y en buena posición.

Todos los chaperones deben asistir a un evento de orientación correspondiente y entender que ellos son responsables de servir como modelos a seguir para la juventud y para guiar la conducta de los jóvenes.

Cualquier adulto supervisando a jóvenes independientemente durante la noche en eventos patrocinados por 4-H (condado, distrito, estado o nacional) también deben cumplir con los siguientes criterios mínimos:

- Tener un mínimo de 21 años para los eventos del condado o el programa local, distrito, o estado; tener un mínimo de 25 años para los eventos nacionales. Se dará preferencia a aquellos que participen activamente en el club o en el programa 4-H local. La administración del evento puede tener requisitos específicos adicionales.

El Desarrollo Juvenil 4-H de la Universidad de Idaho recomienda las siguientes proporciones de adulto a niño cuando se

planifican e implementan los programas 4-H:

Edades de Jóvenes	Día/Noche	Durante la noche
5 - 7	1:10	1:5
8 - 12	1:16	1:8
13 - 18	1:18	1:10

Se requiere un mínimo de 2 adultos voluntarios certificados o personal de Extensión en un evento de 4-H.

Otros programas (esto es: Conoce Tu Gobierno y la Conferencia para Adolescentes) podrían tener directrices específicas sobre los chaperones. Los organizadores del programa deberían revisar la información de los requisitos actuales para los chaperones.

Los organizadores deben proveer niveles suficientes de supervisión adecuada para la edad para cualquier actividad. Esto incluye las actividades virtuales de 4-H como conferencias telefónicas o reuniones basadas en la web. Además, los organizadores de las actividades virtuales de 4-H deben asegurar un mínimo de dos voluntarios aprobados para reuniones virtuales, eventos o conferencias telefónicas.

Consejeros Juveniles: Los adolescentes (13 a 18) que actualmente son miembros activos 4-H pueden prestar servicios como consejeros de campamento/evento bajo la supervisión directa del personal Extensionista y/o voluntarios certificados supervisando ese evento. Estos adolescentes pueden alojarse con jóvenes menores de edad que ellos en un entorno de cabaña siempre y cuando la proporción de Adolescente a Joven es un mínimo de 1:8. Debe haber dos consejeros adolescentes en cada cabaña.

Los Consejeros Juveniles deben:

1. Completar una aplicación
2. Firmar y estar de acuerdo y seguir el Código de Conducta 4-H
3. Firmar el Código de Comportamiento UI de Protección de Menores
4. Completar la Capacitación UI/4-H de Proteger a Menores
5. Tener una descripción de posición firmada resumiendo sus deberes

Si es el caso, el personal debería completar una verificación de registro de agresor sexual nacional.

El Alojamiento para los Jóvenes/Adultos

Los jóvenes pueden alojarse con los chaperones adultos de 21 años de edad y mayores que no sean sus parientes (la edad a partir de la fecha del evento); o 25 años de edad y mayor para los eventos nacionales, siempre y cuando la proporción de jóvenes a adultos sea un mínimo de dos jóvenes y un adulto (en una habitación/un cuarto) y los adultos han completado el Procedimiento de Aplicación y Certificación para los Voluntarios del Programas (VACP, por sus siglas en inglés) más asistir a un evento de orientación correspondiente. Sólo los chaperones adultos y jóvenes del mismo género (sexo) pueden alojarse juntos. Un adulto y joven que no sean parientes jamás deberán compartir una cama. Cada joven debe tener su propia cama.

Los Voluntarios 4-H

Para salvaguardar a todos los participantes 4-H, varias categorías de voluntarios (véase a continuación) se les requiere que completen satisfactoriamente la Capacitación UI Para Proteger a los Menores y una constatación de referencias cada tres años. Además, un Código de Conducta 4-H y el Código de Comportamiento UI para Proteger a los Menores debe firmarse anualmente y archivarse con la Oficina de Extensión ya sea por medio por el sistema estatal de inscripción 4-H o un archivo permanente.

Los Roles y Requisitos

Todas las actividades del desarrollo juvenil 4-H deben ser supervisadas por el personal de extensión o un voluntario certificado 4-H (favor de dirigirse a la sección del *Proceso de la Aplicación y Certificación de Voluntarios*).

Los adultos no certificados, incluyendo los voluntarios no certificados, sólo podrán trabajar con los jóvenes 4-H bajo la supervisión de un voluntario certificado o del personal de extensión. "Bajo la supervisión de" significa que el voluntario certificado personal de extensión está presente durante la totalidad de la actividad llevada a cabo con los jóvenes.

Los grupos nuevos no pueden reunirse como un club oficial de 4-H hasta que tengan un voluntario certificado afiliado con ese grupo. Un voluntario certificado debe estar inscrito y presente para supervisar las reuniones del proyecto y las actividades antes de ofrecer ese proyecto dentro del club.

A continuación, se describen los tipos de voluntarios reconocidos y sus requisitos para la certificación. Los voluntarios organizativos y de proyectos deben tener el mínimo de 18 años de edad y no ser miembros activos 4-H (los miembros actuales

pueden inscribirse como voluntarios juveniles y dirigir un proyecto 4-H bajo la supervisión directa de un voluntario certificado 4-H).

La Certificación requerida:

Las personas que quieran prestar servicio en alguno de los siguientes puestos deben completar satisfactoriamente el proceso de aplicación/certificación antes de trabajar con la juventud en entornos sin supervisión:

- Voluntarios Organizativos son aquellos con la responsabilidad general de la organización del club y que actúan como la persona de contacto entre el club y la oficina de extensión del condado o el programa local.
- Voluntarios del Proyecto son aquellos que trabajan directamente con los miembros 4-H en sus proyectos.
- Otros individuos que apoyan el programa 4-H en cualquier entorno en el que un voluntario certificado no siempre está presente. Esto incluye pero no se limita a, prestar servicios como las familias anfitrionas (dándole hospedaje a los jóvenes), los chaperones, los consejeros o las personas proveyendo atención médica.

La Certificación opcional:

as personas que ocupan los siguientes roles no requieren la certificación o inscripción. Aún, no se les permitirá trabajar con los jóvenes en entornos sin supervisión, a menos que terminen satisfactoriamente el proceso de certificación. El personal de extensión puede pedir un Código de Conducta firmado, una descripción del puesto firmada, una revisión de registros públicos, y/o Capacitación para Proteger a los Menores como se considere apropiado.

- Los voluntarios en gestión mediana son aquellos que trabajan con y pueden supervisar a otros voluntarios
- Los voluntarios indirectos son aquellos que proveen otros tipos de ayuda al programa 4-H. Algunos ejemplos incluyen a los miembros del comité asesor, recaudadores de fondos, anfitriones de reuniones (juntas) 4-H y superintendentes de ferias.
- Los voluntarios de recursos son aquellos que ofrecen sus habilidades o pericia y se admiten al programa 4-H “de acuerdo a las necesidades” para que les enseñen sus habilidades a los miembros.

La Aplicación, Certificación y Recertificación de Voluntarios

Cualquier individuo que participe en los programas educativos de la Extensión UI tiene el derecho de un ambiente de trabajo seguro. Por eso, durante los procesos de la aplicación, certificación y recertificación y en cualquier momento durante el tiempo de los voluntarios de los servicios de la Extensión UI y/o 4-H, la revisión de los registros públicos puede solicitarse y recibirse.

Para que un voluntario pueda calificar para la certificación por medio del programa del Desarrollo Juvenil 4-H de la Universidad de Idaho ellos deben estar activamente afiliados con un club, grupo u otro evento orientado a la juventud que el personal de la Extensión aprobó y completar los siguientes pasos:

La Aplicación:

1. Completar la *Aplicación para un Puesto de Voluntario 4-H* y entregársela a la oficina de extensión del condado o el programa local para su consideración.
2. Conceder permiso para que el personal de extensión lleve a cabo una revisión de los registros públicos. Las personas que alguna vez han sido condenadas de un delito contra los niños, o un adulto vulnerable, o de un delito de índole sexual no serán aceptadas como voluntarios. Las personas declaradas culpables de delitos relacionados con armas de fuego/armas de violencia a los demás, dentro de los últimos diez años también no son elegibles para convertirse en un voluntario de 4-H. Otros delitos identificados durante la revisión de los registros públicos, o por medio de las referencias, serán evaluados basados en el tiempo y la relevancia del delito al rol deseado por el voluntario potencial.
3. Se debe recibir un mínimo de tres referencias para el solicitante para voluntario usando el *Formulario de Referencia 4-H*.
4. Después de que se completen satisfactoriamente los pasos 1 al 2, y durante o después de concluir el paso 3, se llevará a cabo una entrevista con el voluntario prospectivo. El Profesional 4-H del condado o el programa local y/o voluntarios capacitados asignados por el Profesional 4-H del condado o el programa local llevarán a cabo las entrevistas.
5. Terminar el proceso de aplicación no asegura la aceptación de un voluntario potencial. El solicitante debe recibir un aviso por escrito de su aceptación o rechazo de él/ella.
6. Una aplicación inicial para la certificación puede rechazarse por cualquier razón.

La Certificación:

Los solicitantes que son aceptados deben completar los siguientes pasos para certificarse:

1. Completar el proceso de inscripción de voluntarios en línea, incluyendo la revisión y el consentimiento de obedecer:
 - a. Las Políticas y los Procedimientos 4-H de Idaho,
 - b. El Código de Conducta para los Padres, Voluntarios y Juventud dentro del Programa del Desarrollo Juvenil 4-H de Idaho.
 - c. El Acuerdo de Descripción del Puesto en el que se describen el alcance y las responsabilidades de la designación

de voluntario.

2. Completar la capacitación de orientación 4-H, se encuentra en *ZSuite Clover Academy*.
3. Completar satisfactoriamente la Capacitación UI/4-H para Proteger a los Menores en *Clover Academy*.
4. Completar satisfactoriamente una verificación de antecedentes.
5. Completar cualquier requisito adicional del condado o el programa local.

La Certificación requiere notificación por escrito de su aceptación de él/ella como un Voluntario 4-H certificado.

La Recertificación:

1. Los voluntarios activos certificados que buscan recertificación para el año nuevo del programa (empezando el día 1° de octubre) deben:
 - a. Anualmente:
 - i. Completar el proceso de inscripción de voluntarios en línea antes de reunirse con jóvenes en entornos sin supervisión.
 - ii. Firmar y estar de acuerdo y obedecer el Código de Conducta 4-H y el Código de Comportamiento UI para Proteger a los Menores y la Descripción del Puesto.
 - iii. Asistir/completar la capacitación requerida.
 - b. Cada tres años:
 - i. Actualizar la información del proceso de aplicación de voluntario.
 - ii. Completar satisfactoriamente una verificación de antecedentes.
 - iii. Completar satisfactoriamente el Video de capacitación ubicado en *ZSuite Clover Academy* para la Capacitación UI/4-H para Proteger a los Menores.
2. Los voluntarios certificados anteriormente con menos de dos años de no haber prestado servicio pueden aplicar para recuperar estatus activo si el condado anterior provee la confirmación escrita que eran un voluntario acreditado cuando se terminó el servicio y se cumplen los requisitos en el #1 arriba.
3. Los voluntarios certificados anteriormente con dos años de no haber prestado servicio deben completar todo el proceso de aplicación para ser considerados para la certificación.
4. Los voluntarios certificados anteriormente que han sido terminados por razones aparte de los delitos identificados en el paso número 2 del proceso de la aplicación para voluntarios pueden aplicar para ser considerados para la certificación al principio del año 4-H nuevo. El Profesional 4-H del condado o el programa local determinará si su petición es aceptada o rechazada, notificándoles por escrito con respecto a la decisión.
5. La recertificación como voluntario puede ser rechazada por cualquier razón.

La Certificación para Instructor de Tiro Deportivo 4-H de Idaho

Las Definiciones:

- **Instructor de Tiro Deportivo 4-H, Nivel 1**, es un individuo que ha completado un taller de certificación y capacitación de tiro deportivo sancionado por el Programa de Desarrollo Juvenil 4-H de Idaho. Un instructor del Nivel 1 está calificado para llevar a cabo los programas de Tiro Deportivo 4-H a nivel del condado o el programa local solamente en esas disciplinas en las cuales ellos/ellas están capacitados. Todos los Instructores de Tiro Deportivo 4-H deben ser voluntarios 4-H certificados en sus condados respectivos.
- **Instructor de Tiro Deportivo 4-H, Nivel 2**, es un individuo que ha completado el taller de Tiro Deportivo 4-H Nacional. Los Instructores de Tiro Deportivo 4-H del Nivel 2 califican para llevar a cabo los programas de Tiro Deportivo al nivel del condado o el programa local así como también capacitar y certificar a los instructores del Nivel 1.

El programa 4-H de la Universidad de Idaho requiere el uso de los Instructores de Tiro Deportivo 4-H certificados del Nivel 1 o del Nivel 2 para operar todos los campos de tiro real o para dirigir cualquier capacitación (clases, campamentos, excursiones, etc.) en los cuales se manejan las armas de fuego o el equipo de arquería. Además, para poder obtener la certificación como un Instructor de Tiro Deportivo 4-H en cualquier disciplina (esto es, arquería, caza, rifle de avancarga/pólvora negra, pistola, rifle, escopeta) deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. El Requisito de Edad

- a. Instructor: mínimo de 21 años de edad.
- b. Asistente de Instructor: mínimo de 18 años de edad; debe tener un mínimo de 1 año como un miembro 4-H en alguna disciplina de tiro deportivo o haber asistido a una capacitación estatal o tener experiencia en la disciplina según la aprobación del instructor; sólo puede darle instrucción a los jóvenes bajo la supervisión directa de un instructor y sólo si el instructor está presente durante la instrucción.
- c. Voluntario Juvenil: mínimo de 14 años de edad; debe tener la aprobación del voluntario y sólo trabaja bajo la supervisión directa de un instructor y sólo si el instructor está presente durante la instrucción. Los voluntarios juveniles no pueden estar a cargo de un campo de tiro real.

2. La Capacitación y Revisión de Voluntario 4-H al Nivel del Condado o el Programa Local

- a. Los instructores y Asistentes de Instructores mayores de la edad 4-H deben haberse revisado, capacitado y nombrado como un voluntario 4-H actual por medio de la oficina de extensión de su condado o programa local antes de dirigir los programas de Tiro Deportivo 4-H al nivel del condado o el programa local.

3. La Participación en un Taller (Seminario) de Tiro Deportivo 4-H Estatal

- a. Los instructores deben completar satisfactoriamente una Sesión de Capacitación de Instructor de Tiro Deportivo 4-H Nivel 1 administrada y/o sancionada por medio del programa del Desarrollo Juvenil 4-H de Idaho.
- b. La capacitación será consistente con los estándares de instrucción establecidos en el Currículo de Tiro Deportivo 4-H Nacional, la instrucción de disciplina, la seguridad, la minimización de riesgos, los métodos de enseñanza y la administración del programa 4-H.
- c. Puede requerirse la participación en actualizaciones de disciplina periódicas o educación en curso de acuerdo con las normas Nacionales.

4. La Capacitación para los Instructores de Tiro Deportivo Nivel 1 y Nivel 2 4-H

- a. Los Instructores de Tiro Deportivo 4-H, Nivel 1 y Nivel 2 deben capacitarse y certificarse en la disciplina (rifle, escopeta, pistola, rifle de avancarga/pólvora negra, arquería, caza y recarga) que ellos enseñan al nivel del condado o el programa local.
- b. Los Instructores de Tiro Deportivo 4-H, Nivel 2 deben capacitarse y certificarse en un Taller (Seminario) de Tiro Deportivo 4-H Nacional en la disciplina que ellos enseñan al nivel regional o estatal.

Todos los instructores de Tiro Deportivo 4-H (el Personal de la Extensión, los voluntarios, etc.) deben cumplir con las especificaciones del programa estatal y nacional. La falta de hacer esto puede resultar en que el Coordinador del Tiro Deportivo del 4-H de Idaho suspenda o termine la/s certificación(es) de ese instructor. Cualquier apelación debe hacerse por escrito al Director 4-H Estatal dentro de 30 días de la notificación; la decisión del Director será final.

Transfiriendo el Estatus de Voluntario

Los voluntarios que se muden a vivir de un condado de Idaho a otro condado de Idaho durante el año 4-H pueden transferir su estatus activo al condado nuevo. El estatus de voluntario activo normalmente será concedido después de que la oficina de extensión del condado en el condado nuevo reciba la copia del expediente del voluntario y una carta declarando que el voluntario era un voluntario certificado y acreditado cuando él o ella se mudó. Un acuerdo de puesto nuevo debe negociarse con el nuevo Profesional 4-H del condado.

Esta norma de transferencia no es aplicable cuando un voluntario se muda a Idaho de otro estado. Los voluntarios que se mudan de otro estado deben aplicar como un voluntario 4-H nuevo.

Si es necesario, un voluntario de proyecto puede inscribirse en condados múltiples al mismo tiempo para proveer pericia en los temas para los cuales no haya un voluntario local, hasta que se reciba la aprobación escrita de todas las oficinas de extensión de los condados afectados.

El Proceso para Resolver los Problemas del Personal de Voluntarios, Padres y Jóvenes 4-H

Problemas de los Voluntarios: El propósito de este proceso estructurado es el de resolver los problemas que afectan la habilidad del voluntario certificado de trabajar con los jóvenes, los demás voluntarios y/o el Profesional 4-H del condado;¹ se debe implementar al momento que se torna evidente que un voluntario 4-H no está cumpliendo con las expectativas y normas de conducta identificadas en el acuerdo del puesto de voluntario y/o el Código de Conducta, o cuando exista algún problema.

Se debe hacer todo el esfuerzo posible para lograr una resolución satisfactoria del (de los) problema(s) lo más pronto posible con el personal de la Extensión al nivel del condado. El fracaso de hacer esto puede poner en peligro el estatus de certificación del voluntario y la participación futura en el Programa del Desarrollo Juvenil 4-H de Idaho.

Aunque este proceso se seguirá en la mayoría de las situaciones donde hay problemas con un voluntario, hay situaciones donde la acción inmediata es necesaria o donde no es de mejor interés para el programa 4-H de tomar estos pasos. El Profesional 4-H del condado, después de consultar con el Director de Extensión del Distrito, el Educador Regional 4-H, el Director Estatal 4-H, y el Encabezado Estatal de Voluntarios del Desarrollo Juvenil 4-H, tiene la autoridad de tomar acción inmediata de despedir, suspender o terminar el estatus voluntario 4-H como un voluntario certificado sin seguir estos pasos. El voluntario puede presentar una apelación de una decisión en esta situación con el proceso de Apelación para Voluntarios con los pasos expuestos a continuación. Las alegaciones de que un voluntario cometió un acto de acoso sexual dentro del programa 4-H, u otro programa o actividad de la Universidad, se abordarán por medio de la Política de Acoso Sexual del Título IX de la Universidad, que se puede encontrar aquí: www.uidaho.edu/governance/policy/policies/fsh/6/6100.

Problemas de Padres o Jóvenes: El proceso está estructurado para resolver problemas/preocupaciones de padres y jóvenes que afectan la habilidad de proveer apoyo (padre) o de completar apropiadamente un proyecto o actividad 4-H (joven), o de

cumplir con las expectativas resumidas en el Código de Conducta. Durante este proceso, los jóvenes deben estar acompañados por un adulto cuando estén reunidos con los Profesionales 4-H.

“Persona(s) implicada(s)” indica(n) el individuo (voluntario, padre o joven) que es el sujeto de la queja o problema. Las personas que presenten una queja o un problema no tendrán acceso a las reuniones ni a los resultados del problema o la queja.

Los Pasos para Resolver los Problemas:

Paso 1: Notifique al Profesional 4-H del condado de las preocupaciones o los problemas.

Discuta/documente las observaciones y/o las preocupaciones sobre el (los) problema(s) específicos y/o el (las) persona(s) implicada(s). Si se considera apropiado, el Profesional 4-H pasará al Paso 2.

Paso 2: El Profesional 4-H del condado se reunirá con la (las) persona(s) implicada(s) para discutir los problemas, revisar las soluciones posibles, y crear un plan de acción.

Si el Profesional 4-H del condado y la (las) persona(s) involucrada(s) pueden llegar a un acuerdo de los pasos que se tomarán para abordar el (los) problema(s) identificado(s), y establezca un acuerdo por escrito incluyendo un plazo para revisar el progreso, entonces pase al Paso 3. Este acuerdo debe incluir la fecha y debe firmarse por el Profesional 4-H del condado y la (las) persona(s) involucrada(s). Si no se puede llegar a un acuerdo, vaya al Paso 4. El Profesional 4-H debe notificar al Director de Extensión del Distrito, al Educador Regional 4-H, y el Líder del Programa Estatal de Desarrollo de Voluntarios 4-H de los procedimientos hasta este momento y que el proceso está avanzando al Paso 4.

Paso 3: Evalúe el progreso con la (las) persona(s) involucrada(s).

Reúname personalmente con al (las) persona(s) involucrada(s) en la fecha establecida para revisar el progreso del plan de acción. Si todavía existen disputas las cuales no pueden resolverse, vaya al Paso 4.

Paso 4: Reúna a un comité de revisión local.

Si el Profesional 4-H del condado y la (las) persona(s) involucrada(s) no pueden ponerse de acuerdo sobre el problema o no pueden llegar a una decisión sobre cómo abordar los problemas/las preocupaciones, el Profesional 4-H del condado reunirá un comité de revisión local compuesto de tres (3) personas. Estas personas pueden seleccionarse del personal de la Extensión. Los miembros del Comité deben ser imparciales, objetivos y no estar involucrados en la disputa.

El comité revisará la situación, preparará las conclusiones escritas y formulará las recomendaciones para resolver los problemas. Las conclusiones escritas y recomendaciones del comité se le enviarán al Profesional 4-H del condado o el programa local. El Profesional 4-H del condado o el programa local, junto con el Director de Extensión del Distrito, al Educador Regional 4-H, y el Líder del Programa Estatal del Desarrollo de Voluntarios 4-H tomará una decisión sobre el problema que puede incluir una decisión sobre el estatuto del voluntario. La decisión final debe comunicársele(s) por escrito la (a las) persona(s) involucrada(s) así como al Director de Extensión del Distrito apropiado, al Educador Regional 4-H, Director Estatal 4-H, y al Líder del Programa Estatal del Desarrollo de Voluntarios 4-H, junto con el aviso de la oportunidad de la (las) persona(s) involucrada(s) de apelar (descrito a continuación). Esta notificación debe incluir las direcciones del Educador Regional 4-H y del Director Estatal 4-H.

El Proceso de Apelación

(Nota: Excepto en caso de destitución o terminación inmediata, el proceso de los ***Pasos para Resolver los Problemas*** resumido anteriormente se debe completar antes de que se pueda presentar una apelación.)

Mientras que la oportunidad de servir como un voluntario en el programa del Desarrollo Juvenil 4-H de la Universidad de Idaho es un privilegio, no es un derecho, una situación pudiera surgir donde un voluntario cree que él/ella ha sido terminado, suspendido o de otra manera tratado injustamente. En algunas situaciones, algunos padres y/o jóvenes pueden sentirse que los han tratado injustamente. En estas circunstancias, un voluntario, un padre y/o jóvenes puede elegir presentar una apelación siguiendo los pasos descritos a continuación. Se hará todo esfuerzo razonable para completar el proceso de apelación de una forma oportuna.

El voluntario, padre(s) y/o jóvenes deben de tomar en cuenta que la decisión del Profesional 4-H del condado o el programa local con respecto al estatus de la decisión previa será sostenida, y en vigor, hasta que se reciba el resultado del proceso de apelación.

Paso 1: El voluntario, el (los) padre(s) y/o jóvenes tendrá(n) treinta (30) días del matasellos del Servicio Postal Federal después de haber recibido la notificación por escrito la cual es la base para presentar la apelación, para ponerse en contacto por escrito con el Educador Regional 4-H y Director Estatal 4-H. Las apelaciones deben incluir detalles específicos y documentación de apoyo sobre por qué la decisión del Profesional 4-H del condado o del programa local debe ser revocada.

Paso 2: Dentro de los primeros treinta (30) días del matasellos del Servicio Postal Federal, de la notificación de la apelación por parte del (de los) voluntario(s), padre(s) y/o jóvenes,) o tan pronto sea posible, el Educador Regional 4-H, el Líder del Programa Estatal del Desarrollo de Voluntarios 4-H y el Director Estatal del Desarrollo Juvenil 4-H revisarán la información proveída, en consulta con el Director del Distrito de la Extensión, discutirán el asunto con el Profesional 4-H del condado o el programa local y decidirán en uno de los siguientes cursos de acción:

- Convocar una reunión con las partes involucradas directamente para obtener información adicional.
- Apoyar la apelación y dirigir las acciones alternativas que deberá tomar el profesional 4-H del condado o del programa local para resolver el asunto.
- Apoyar la decisión del Profesional 4-H del condado o el programa local y seguir adelante con la(s) propuesta(s) de acción).

Después de haber revisado el asunto y de haber llegado a una decisión, el Educador Regional 4-H o Director Estatal 4-H notificará primero al Profesional 4-H del condado o el programa local de la decisión. Si el Educador Regional 4-H, Director Estatal 4-H, y el Profesional 4-H del condado o el programa local están de acuerdo de la(s) acción/acciones que se tomarán, el Director Estatal 4-H notificará al/a los voluntario(s), padre(s) y/o jóvenes por escrito de la decisión, de esta manera concluyendo el proceso de apelación.

En casos raros si el Educador Regional 4-H, el Director Estatal 4-H, y el Profesional 4-H del condado o el programa local no pueden ponerse de acuerdo del curso de acción que debe tomarse, ellos procederán al Paso 3 dentro de treinta (30) días, o tan pronto como sea posible.

Paso 3: El Profesional 4-H del condado o el programa local, Educador Regional 4-H, el Director Estatal 4-H, el Director de Extensión del Distrito y el Director de Extensión Estatal, se reunirán para revisar el caso y trabajarán para llegar a un consenso de que acciones tomar. Si las partes no pueden llegar a un consenso, entonces el Director Estatal de la Extensión tomará una decisión final. Entonces el Director Estatal de la Extensión le(s) comunicará la decisión final al (a los) voluntario(s), padre(s) y/o jóvenes, al Profesional 4-H del condado o el programa local, el Director de Extensión del Distrito, Educador Regional 4-H, y el Director Estatal 4-H por escrito, por el Director Estatal de la Extensión, concluyendo así el proceso de apelación.

Apéndice A. El Código de Conducta Para los Padres, Voluntarios y Jóvenes Dentro del Programa del Desarrollo Juvenil 4-H de Idaho

Las familias y los jóvenes de Idaho confían en el sistema de Extensión de la Universidad de Idaho para proporcionar programas educativos en un ambiente seguro para todos los participantes. La oportunidad de participar en o trabajar con el programa del Desarrollo Juvenil 4-H de la Extensión de la Universidad de Idaho es un privilegio y honor, no un derecho. Los voluntarios deben ser modelos de conducta positivos. Los jóvenes y padres/tutores deben demostrar un comportamiento apropiado en todo momento. Cualquier persona de la familia inmediata, o los que tienen una relación cercana con el niño o la familia o la participación en el programa que tiene la capacidad de afectar a la participación de ese estudiante en el programa, o la capacidad de causar una infracción del código de conducta debe cumplirlo. El siguiente Código de Conducta se ha establecido como la base para todas las personas que participen en los programas de la Extensión de la Universidad de Idaho. Todos los participantes del programa del Desarrollo Juvenil 4-H de Idaho deben de:

- Trabajar con los jóvenes, las familias, los voluntarios y el personal de la Extensión de una manera cooperativa, cortés, respetuosa, demostrando el buen espíritu deportivo y los comportamientos apropiados para un modelo de conducta positivo.
- Aceptar la supervisión del personal de la Extensión y cooperar con los demás; los padres y los jóvenes también aceptarán la supervisión de los voluntarios certificados de la organización y del proyecto.
- Mantener una comunicación abierta y honesta con los miembros, los voluntarios, padres y el personal de la Extensión.
- Defender el derecho a la dignidad de cada individuo, la expresión individual apropiada y el desarrollo individual.
- Abstenerse del abuso verbal o físico o emocional de los demás (vía acoso escolar, texteo, medios sociales, etc.) y reportar tales abusos, si los observa. No se tolerará ninguna acción, como una condena por el abuso o la negligencia de los niños, los delitos violentos, el comportamiento ético, el abuso de las sustancias, el abuso verbal, el abuso físico, la mala gestión de los fondos 4-H u otros delitos graves.
- Respetar, adherirse a, y aplicar las reglas, políticas y directrices establecidas por el Programa del Desarrollo Juvenil 4-H al nivel del condado o el programa local y estado y todas las políticas aplicables de la Universidad de Idaho.
- Promover el espíritu de inclusión y acoger la participación de los demás individuos de todos los orígenes. Obedecer las leyes que ofrecen la igualdad de oportunidades y están en contra de la discriminación.
- Se prohíbe el consumo de las bebidas alcohólicas, el uso de los productos a base del tabaco o de una sustancia regulada ilícita en los eventos de la juventud 4-H.
- Informar al personal de la Extensión de cualquier incidente que pueda violar las políticas 4-H.
- Tratar a los animales humanamente y animar a que todos los participantes provean el cuidado apropiado y ético para los animales.
- Manejar la maquinaria, los vehículos, y demás equipo de una manera segura y responsable cuando se trabaja con los jóvenes y adultos que participan en los programas del Desarrollo Juvenil 4-H.
- Asegurarse de que no se les requiera a los participantes 4-H comprar materiales, equipo, animales o servicios de ningún lugar de negocio específico.
- Obedecer todas las leyes aplicables de la ciudad, del condado, o del programa local y del estado de residencia y/o localización de la actividad 4-H.
- Tratar con todas las preocupaciones relacionadas a la administración del programa 4-H del condado o local internamente dentro del sistema de la Extensión de la Universidad de Idaho.

El incumplimiento del Código de Conducta será motivo para tomar acción que pueda incluir hasta la destitución inmediata del programa/de la actividad 4-H y despido. Las decisiones relacionadas a la destitución inmediata, la suspensión o despido se tomarán por el Profesional 4-H del condado o el programa local con la notificación subsecuente y la consulta con el Director del Distrito y el Director Estatal del Desarrollo Juvenil 4-H. El proceso para resolver problemas con voluntarios, padres y jóvenes se resume en la página 19 (Proceso para resolver Problemas de voluntarios 4-H (padres y jóvenes)). Las personas que deseen apelar una decisión pueden hacerlo por medio del Proceso de Apelación.

Al firmar este documento, he leído, entiendo y estoy de acuerdo que yo y mi familia inmediata cumpliremos con este Código de Conducta.

Apéndice B. Código de Comportamiento UI para la Protección de Menores

Nuestro programa provee los servicios de máxima calidad disponibles para menores. Nuestro compromiso es de crear un entorno para menores el cual es seguro, educativo, fortalece y promueve el crecimiento y éxito para los menores que participan en nuestro programa. No se tolerará ningún tipo de abuso (maltrato) y éste resultará en el despido inmediato del programa y/o de la Universidad de Idaho (UI). UI cooperará completamente con las autoridades si se hacen alegaciones de abuso (maltrato) y se investigan.

Para lograr esta misión juntos, los empleados (trabajadores), voluntarios y demás adultos que participan en los programas, eventos y actividades que involucran a los menores:

1. Tratarán a los menores con respeto todo el tiempo.
2. Tratarán a los menores justamente sin importar la raza, el sexo, la edad, la religión, la orientación sexual o la expresión de género.
3. Cumplirán con las normas uniformes de afecto (cariño) como resumido en cualesquiera políticas (directrices) específicas de la universidad o programa aplicables.
4. No usarán o estarán bajo los efectos del alcohol o drogas en la presencia de los menores o durante las actividades o eventos que involucren a menores.
5. No discutirán sus encuentros sexuales con o alrededor de los menores o de ninguna manera involucrarán a los menores en sus problemas personales.
6. No saldrán (como novios) o se involucrarán románticamente con los menores.
7. No harán pornografía de ninguna forma disponibles para los menores ni les ayudarán de ninguna manera a tener acceso a la pornografía.
8. No tendrán secretos con los menores.
9. No tendrán demostraciones de afecto (cariño) privadas con los menores.
10. No dirán palabrotas o dirán bromas obscenas.
11. No mirarán fijamente o harán comentarios de los cuerpos de los menores.
12. No participarán en comunicaciones electrónicas inapropiadas con los menores, como se pueda definir más por pólizas (directrices) específicas de programa.
13. Evitarán contacto afuera (del programa) con los menores, como se pueda definir más por pólizas (directrices) específicas de programa.
14. No se ducharán, bañarán, o desvestirán con o en la presencia de menores.
15. No tomarán ninguna fotografía o videos de menores o publicarán fotografías o videos presentados en un medio digital, electrónico, o servicios basados en el internet, o en ningún otro medio sin primero obtener un descargo (dando permiso) del padre/madre o tutor legal del menor.
16. No abusarán (maltratarán) a los menores de ninguna manera incluyendo los siguientes:
 - Abuso (maltrato) físico: pegar (golpear), castigo corporal, nalguear, sacudir, abofetear, restricciones innecesarias
 - Abuso (maltrato) verbal: degradar, amenazar, maldecir
 - Abuso (maltrato) sexual: tocar inapropiado, exhibirse uno mismo, conversaciones orientadas sexualmente
 - Abuso (maltrato) mental: avergonzar, humillar, crueldad
 - Descuido: no darles comida, agua, alojamiento
17. No les permitirán a los menores participar en hacer novatadas, la intimidación, llamar nombres despreciativos, juegos de "Verdad o Atrevimiento," ridiculizar, o humillar.
18. Reportarán preocupaciones o quejas de otros adultos o menores de acuerdo con las pólizas de reportar.

He leído, entiendo y voluntariamente estoy de acuerdo de cumplir con la APM 05.12, de la Universidad de Idaho, Código de Comportamiento para la Protección de Menores.

Nombre

Firma

Nombre

En Letra de Molde

Fecha

Apéndice C. 4-H La Política de Transportación para los Eventos Estatales, Nacionales e Internacionales

Viajando en automóviles privados: En algunos casos y dependiendo en el sitio, podría ser necesario que grupos más pequeños viajen en automóviles privados, esto es. los carros, las camionetas, los VUD's. En caso de que los padres, tutores y/o facultad y personal estén proveyendo la transportación de y a un evento 4-H estatal, ellos deben cumplir con las directrices de seguridad descritas a continuación.

Manejando vehículos privados: Los vehículos de propiedad privada deben estar cubiertos/asegurados por al menos los límites mínimos estatales de responsabilidad civil. La responsabilidad civil es del propietario del vehículo y será la principal en caso de accidente. Los pasajeros en los vehículos privados pueden estar asegurados por la póliza del dueño, dependiendo en la protección de seguro que el dueño mantenga. No hay cobertura de seguro para la responsabilidad civil ni para los pasajeros por medio de la Universidad de Idaho.

4-H hace arreglos para la transportación pública a los Eventos 4-H: Para todos los Eventos Estatales y Nacionales 4-H, el departamento del Desarrollo Juvenil 4-H de Idaho de la Universidad de Idaho supervisará los arreglos de la transportación pública - trenes, autobuses y/o líneas aéreas comerciales - de y a los eventos. A causa de que las compañías comerciales de alquiler tienen que cumplir con normas de seguridad superiores con inspecciones regulares y reglas aprobadas de salud y seguridad, 4-H les requiere a todos los jóvenes y chaperones participar en los eventos Estatales, Nacionales, e Internacionales que usen la transportación organizada por el coordinador estatal del evento.

Manejando vehículos de la Universidad de Idaho: Si el chofer está usando un vehículo motorizado de la Universidad de Idaho, chofer debe cumplir con los procedimientos de la universidad en www.uidaho.edu/apm/05/08. Los procedimientos les requieren a los choferes completar la revisión del registro de chofer UI y el Curso de la Seguridad de Chofer.

Manejando los vehículos públicos: Si el chofer está usando vehículos públicos, tal como un vehículo del condado, el/la chofer debe cumplir con las reglas y procedimientos individuales del condado o el programa local.

Las directrices de seguridad para todos los vehículos:

1. No se pueden usar las camionetas de 15 pasajero para transportar a los jóvenes 4-H.
2. Se requiere el uso de cinturones para todos los ocupantes (pasajeros) mientras el vehículo está en marcha.
3. Todos los choferes deben tener una licencia de conducir válida la cual no se ha suspendido por ninguna razón. Los choferes deben tener una licencia actual y tener un mínimo de 18 años. La excepción para miembro juvenil: cuando se esté viajando a un evento local, un miembro juvenil de un mínimo de 16 años puede conducir, sujeto a lo siguiente:
 - a. Debe tener un mínimo de seis meses de experiencia manejando como un chofer con licencia (el tiempo que se acumuló bajo un permiso de aprendiz no cuenta).
 - b. Tener un expediente de chofer libre y sin ninguna infracción o accidentes.
 - c. No debe transportar a ningunas otras personas a/de un evento 4-H.
 - d. Debe darle las llaves del vehículo al/a la Coordinador(a) de Eventos al llegar al evento (El/La Coordinador(a) de Eventos devolverá las llaves en el día final del evento).
 - e. Obtener el formulario de permiso firmado por los padres el cual se le entregará a la oficina del condado, programa local o estado por lo menos cinco días de trabajo antes del evento. (www.uidaho.edu/-/media/UIdaho-Responsive/Files/Extension/4-H/events/4-H-Event-Transportation-Policy.pdf)
4. Todos los choferes deben obedecer las leyes de tránsito, incluyendo el límite de velocidad (y tener en cuenta las condiciones de la carretera)
5. Los choferes no deben manejar el vehículo usando teléfonos celulares o textear mientras conducen. Un aparato que permite no usar las manos puede usarse con moderación y sólo cuando sea necesario
6. Los choferes estarán bien descansados, y el tiempo conduciendo/manejando no excederá más de 8 horas por día, con suficientes descansos.
7. Los choferes no permitirán nada de alcohol o drogas en el vehículo o conducir/manejar bajo los efectos de ningunas drogas o alcohol.
8. Los choferes reportarán cualquier incidente o accidente a 4-H.

Apéndice D. El Protocolo de la Prueba de Detección de Drogas para los Animales del Mercado 4-H de Idaho

El Consumo de Drogas – No se permite ninguna droga ilícita, uso de drogas sin etiqueta (los usos que no sean específicamente permitidos en la etiqueta de la droga) a menos que sea recetada por un veterinario. Se prohíbe el uso de tranquilizantes para cambiar la disposición de la conducta del animal del proyecto. Los infractores se descalificarán inmediatamente del evento. Adicionalmente, se les prohibirá la participación en los proyectos relacionados a los animales 4-H en el futuro y pueden ser sujetos a alguna y todas las prosecuciones criminales relevantes. El/La miembro 4-H puede pedir una segunda prueba como se resume en este protocolo como un método de presentar una queja. Esta política/regla provee la base para establecer un Protocolo de la Prueba de Detección de Drogas para los Animales Carneros 4-H en las ferias de Idaho. Mientras que no se requiere la prueba de detección de drogas en las ferias, se les anima a aquellos que escojan llevar a cabo la prueba utilizar el protocolo descrito a continuación:

El Protocolo de la Prueba de Detección de Drogas – Cuando se establece una regla para la prueba de detección de drogas una exposición de ganado necesita:

1. Determinar el uso aceptable de drogas. (La política/regla anterior resume lo qué no es aceptable).
2. Determinar las consecuencias de una prueba positiva. (La política/regla anterior resume las consecuencias para la participación en 4-H de Idaho). Además de estas consecuencias, el animal muy probable será condenado y el expositor será responsable por cualquier costo asociado con la condena del animal.
3. Determinar cómo identificar a cuáles animales se les hará una prueba. Por ejemplo, Todos los campeones y campeones reserva en cada especie, todos los ganadores de la clase de peso y un sorteo al azar de un número predeterminado de animales por especies. El sorteo al azar puede llevarse a cabo después del pesaje final.
 - a. En caso de que una feria use un sorteo al azar, se les notificará a los jóvenes y las familias al terminarse la exhibición. Consideren grabar por video el proceso del sorteo, los números que se ponen en la caja para el sorteo en preparación para el sorteo y los números que se sacaron para las pruebas.
 - b. Estén seguros de que esto se haga de una manera discreta, para que las personas regulares que asisten a la feria no sepan que se les están haciendo pruebas de detección de drogas a los animales.
4. Seleccionar a un veterinario acreditado para llevar a cabo las pruebas.
5. Establecer una hora fija para coleccionar las muestras (después de la exposición).
6. Arreglar un área para coleccionar las muestras (otra vez, hagan esto en un área que no atrae mucha atención.)
7. Establecer las reglas y la responsabilidad de pago.
 - a. Típicamente, las ferias locales, los consejos de la feria, los comités de venta para el ganado de la juventud o los Consejos 4-H pagan por las pruebas.
 - b. Otra opción es de imponer una cuota para todos los expositores juveniles para ayudar a pagar por las pruebas.
8. Determinar la responsabilidad del pago en caso de que haya una prueba de muestra separada. Una prueba de muestra separada puede definirse como una segunda prueba de una muestra positiva. Al momento de coleccionar la muestra, se coleccionan dos muestras del animal. Una muestra se envía al laboratorio, la otra muestra se congela (sólo para las pruebas de la orina) en caso de que se pida una muestra separada. Generalmente el dueño pide una prueba de muestra separada del animal después de que el laboratorio que llevó a cabo la prueba haya reportado una prueba positiva. Supongamos que se pide una muestra de la prueba separada. En ese caso, esa petición debe hacerse por escrito al/a la coordinador(a) de las pruebas de la detección de drogas y al personal apropiado de la Extensión 4-H dentro de quince (15) días de la notificación de los resultados de su prueba inicial. El solicitante será responsable de pagar todos los costos asociados con esa prueba. Una prueba de muestra separada puede costar de cuatro a cinco veces más que la prueba inicial porque la prueba requiere más pruebas específicas por el químico principal del laboratorio.
9. La persona en la feria encargada de coordinar las pruebas debería establecer una cuenta con el laboratorio de pruebas de preferencia.
10. Las muestras se coleccionarán basado en la recomendación del laboratorio de pruebas.
11. Los resultados se le enviarán de regreso a la persona en la feria encargada de coordinar las pruebas. Por ejemplo, el/la directora(a) de la Feria, el/la Presidente/Presidenta de la Exhibición del Ganado, el/la Presidente/Presidenta del Consejo de Lideres, el/la Presidente/Presidenta del Comité del Ganado, etc. (un(a) Educador(a) Extensionista podría ser llamado/llamada como una persona sin preferencias para encargarse de las logísticas de las pruebas de la detección de drogas para proteger la integridad y buen nombre del programa 4-H).
12. El/Los animal(es) que sean puestos a prueba muy probable se venderán en la Venta de Animales de Mercado en la feria. Los animales probablemente serán faenados y en una hielera en la empaquetadora para ser procesados para

cuando los resultados se devuelvan. En caso de que haya una prueba positiva en un animal, refiéranse al artículo #2 para obtener información con respecto a las consecuencias.

Muchos laboratorios llevan a cabo este tipo de prueba de detección de drogas regularmente; un ejemplo que tiene experiencia extensiva es el *Texas Veterinary Medical Diagnostic Laboratory* (en Amarillo y *College Station*). Las cuotas dependerán de cada laboratorio y pueden variar con el tiempo.) Las pruebas se llevan a cabo en las muestras de la orina. El tiempo de entrega para las pruebas es de 5 a 10 días. TVMDL (siglas en inglés para el Laboratorio Diagnóstico Médico Veterinario de Texas, en español) no revela los nombres de las drogas estudiadas en las muestras de exhibición de ganado, pero identificarán las drogas positivas que se consideren que no son de etiqueta o ilícitas de acuerdo con las reglas de la exhibición.

Apéndice E. La Recaudación de Fondos de Club o Afiliado 4-H

La educación y desarrollar el carácter son las premisas básicas del programa del Desarrollo de la Juventud 4-H y es apoyado por fondos Federales, Estatales y del condado o el programa local. Los esfuerzos educativos son apoyados adicionalmente por medio de la recaudación de fondos de fuentes privadas. Mientras esto es apropiado para mejorar la programación educativa, no debería opacar los aspectos positivos del desarrollo de la juventud de 4- y debe hacerse dentro de las pautas del uso apropiado del nombre y emblema 4-H, con la aprobación autorizada de la Oficina de Extensión y que se dé cuenta de todo el dinero de acuerdo con la póliza. .

Los Pasos para la Recaudación de Fondos

- Un plan claro de la recaudación de fondos y del propósito educativo de los fondos debe determinarse por el club/afiliado 4-H antes de llevar a cabo la recaudación de fondos.
- Un plan claro de cómo se dará cuenta de los fondos (ambos el ingreso y los gastos).
- El club/afiliado 4-H debe tener un EIN (sigla para Número de Identificación de Empleador, en español) archivado antes de llevar a cabo la recaudación de fondos.
- Antes de que se lleve a cabo una recaudación de fondos 4-H, se debe dar aprobación por el Profesional 4-H del condado o el programa local. El formulario de aprobación se encuentra aquí: <https://rb.gy/nk762r>.
- Los esfuerzos de la recaudación de fondos necesitan incluirse en el presupuesto del club/grupo al principio del año, incluyendo el ingreso y los gastos presupuestados. La membresía respectiva aprueba el presupuesto. Si el club/afiliado decide a mitad del año que quieren una recaudación de fondos, éste debe agregarse al presupuesto y la membresía respectiva vota para aprobar la adición.
- Todo el ingreso y los gastos deben documentarse con recibos o facturas y un reporte escrito sometido a la membresía en la próxima reunión del club/afiliado.

Las Pautas

- El nombre y emblema 4-H no pueden usarse para implicar la promoción de las empresas comerciales, los productos, o servicios.
- El nombre y emblema 4-H no pueden usarse para explotar el programa 4-H.
- Los fondos no pueden recaudarse usando el nombre o emblema 4-H para el beneficio individual.
- En conexión con los propósitos de la recaudación de fondos 4-H, la siguiente declaración de descargo de responsabilidad debe usarse en los productos o servicios ofrecidos para venderse. " Una porción del precio de venta de este producto o servicio se usará para promocionar los programas educativos 4-H. Ninguna promoción del producto o servicio 4-H se implica o planea."
- Todos los rifas o algún otro juego de azar deben seguir y cumplir todas las leyes de Idaho de apuestas(<https://legislature.idaho.gov/statutesrules/idconst/artiii/sect20/>) y las reglas de Idaho de Lotería (<https://www.idaholottery.com/charitable-gaming/code-and-rules>).
- Si un 4-H local tiene más de 2 ventas en un periodo de 12 meses, La ley de Idaho requiere que se colecte el impuesto de ventas en todos los productos que se vendan, tal como concesiones, los artículos de la venta de garaje, y las subastas en silencio o en vivo. Véase https://idahotap.gentax.com/tap/_/ para obtenerse un permiso temporal de vendedor y <https://tax.idaho.gov/taxes/sales-use/online-guide/> para recibir más información de la ley de impuestos de venta.
- Si se está aplicando por una beca, además de trabajar con el Profesional 4-H local, el individuo sometiendo la beca es responsable por todos los reportes de seguimiento y cumplir todo el criterio de la beca.
- Los fondos obtenidos por un club 4-H deben utilizarse de manera oportuna, por lo general en un año. Para objetivos a más largo plazo, pida consejo a la oficina local de 4-H .

FAQ (siglas en inglés para preguntas frecuentes) de la Recaudación de Fondos Club o Afiliado 4-H

¿Podemos recaudar fondos para donar a otra organización benéfica?

Un club o grupo 4-H puede recaudar fondos para otra organización benéfica como una parte de una actividad más grande sobre el aprendizaje de servicio. Una actividad del aprendizaje de servicio incluye identificar una necesidad específica en la comunidad, conectar con aliados comunitarios para ayudar a dar el servicio necesario y seguir hasta la conclusión del proyecto de servicio con el aliado comunitario.

¿Podemos recaudar fondos para que nuestro club lleve a cabo un día divertido de deportes de tiro?

Se pueden recaudar fondos para los propósitos educativos – lo cual también puede ser divertido. Estén seguros de tener los objetivos de aprendizaje del día de diversión identificado también como todos los elementos de planificación del programa incluyendo la promoción, quién puede participar, el sitio, la fecha, la hora, los recursos para los adultos y los jóvenes, la minimización de riesgos, etc.

¿Podemos recaudar fondos o buscar patrocinio para pagar por los animales de mercado, el pienso o demás artículos específicos del proyecto?

Los fondos no pueden recaudarse usando el nombre o emblema 4-H para el beneficio individual. Un club o grupo 4-H puede recaudar fondos para comprar equipo que se volverá la propiedad del club tal como esquiladoras, puestos de esquiladoras, etiquetadoras de oreja, varas para uso en los espectáculos, básculas, etc. Toda la propiedad del club debe registrarse en un inventario de bienes del club.

¿Podemos recaudar fondos para pagar para becas individuales para asistir a los eventos 4-H?

Para ayudarle a la juventud 4-H asistir a los eventos 4-H, los clubs o grupos 4-H pueden recaudar fondos para proveer becas parciales. Las pautas de cómo se distribuyen las becas tal como quién califica (necesitan los individuos participar en la recaudación de fondos, hay un proceso de aplicación, etc.) y la cantidad de dinero necesitan ser claras como parte del proceso de planificación de la recaudación de fondos.

¿Podemos recaudar fondos para comprar camisetas para los miembros del club o para tener una fiesta de fin de año?

Dentro de lo razonable, sí. El Desarrollo Positivo de la Juventud (PYD, por sus siglas en inglés) es parte del proceso educativo y para ese fin, las camisetas son un buen ejemplo de una manera de cómo los jóvenes se sienten parte de e identifican con un grupo. También es importante celebrar los logros y dar honor a los éxitos como una parte del proceso de aprendizaje.

¿Está bien recaudar fondos ahora para uso en los siguientes pocos años o para tenerlos en nuestra cuenta bancaria “por aquello de las dudas”?

Si un esfuerzo de la recaudación de fondos se extiende por más de un año, el plan inicial debe reflejar la meta final y no debe de exceder dos años. No es apropiado recaudar fondos para tenerlos en una cuenta bancaria “por aquello de las dudas.” Todos los esfuerzos de la recaudación de fondos necesitan tener un plan de propósito específico y luego usarse para ese propósito. Los fondos que se conservan de un año al otro deben ser mínimos.

¿Hay reglas especiales que aplican para los artículos subastados?

Sí. Si siguen los procedimientos apropiados, el artículo subastado sólo es sujeto a los impuestos basados en su valor justo de mercado. Por ejemplo, si venden un pastel por \$100 y uno puede comprarlo en la tienda por \$10, el impuesto sólo aplica a los \$10 si mantienen los registros apropiados. Pongan un letrero en seguida de cada uno de los artículos subastados indicando su valor de mercado sugerido. Por ejemplo, el pastel puede exponer un letrero diciendo “el valor al por menor sugerido: \$10.” Si le dan una factura al comprador, escriban “pastel: \$10; impuesto \$.60 (si el índice de impuesto es 6%); donación \$89.40.” Registren la venta en sus registros de la misma manera. Si no siguen estos procedimientos, deben cobrar impuestos en todos los \$100. NOTA: Los servicios donados (tal como la contabilidad o cortar y mantener el césped) no son artículos de subastas en los cuales pueden imponerse impuestos.